TOMO 146 Montevideo, Lunes 23 de Marzo de 1942 Núm. 10656

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución. Se dispone el archivo de unos obrados formulados con motivo de una denuncia hecha contra el Comisario de la 7.a sección urbana de Artigas.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 26 de 1942.—Número 469|942.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la 7.a sección urbana del Departamento de Artigas, don Juan Dimperio, en virtud de las denuncias de don Edesio Abelleira, acusándolo de procedimientos irregulares con motivo del allanamiento de la farmacia regenteada por el denunciante;

Resultando: Que el allanamiento practicado a la farmacia de don Edesio Abelleira, de Bella Unión, por el Comisario don Juan Dimperio y los procedimientos seguidos por el mismo funcionario con motivo del resultado de dicho allanamiento (pieza número 1), se hallan encuadrados estrictamente en las normas legales. El acta de fojas 28 resume todas esas actuaciones y de las declaraciones prestadas se deduce que esa acta contiene la narración exacta de los procedimientos seguidos;

Resultando: Que asimismo no resulta comprobada la denuncia que hace el nombrado Edesio Abelleira a fojas 1 de los antecedentes agregados, y que dieron origen a su formación. La contradicen todos los testigos (Escribiente Ramón Taveira, fojas 14, guardia civil Ramón R. de Elías, fojas 20 vuelta, Escribiente accidental José Gabriel Machado, fojas 22, Cabo Coralio Gómez fojas 18 vuelta, Comisario Juan Dimperio y Ramón Espíndola fojas 10). Este último ofrecido por el mismo denunciante;

Que tampoco resulta exacto el nuevo cargo que hace en su declaración de fojas 2 vuelta, de los mismos antecedentes. De las seis personas citadas por el declarante, ya como actores del hecho o como testigos, sólo uno confirma la denuncia (Casimiro Soto, fojas 6); mientras que de los cinco restantes Juan Bravi (fojas 5) y Vicente Canosa (fojas 8) declaran que desconocen cómo sucedieron los hechos y el Sargento Alejandro Castilla (fojas 17), Walter Basualdo (fojas 11) y Tomás Liz (fojas 8 vuelta) expresan que se produjeron en forma distinta a la denuncia;

Considerando: Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde desestimar la denuncia en vista,

SE RESUELVE:

1. Archivar estos obrados.
2.o Comuníquese, tómese nota, etc. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

2

**Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios policiales de la 20.a sección de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 19 de 1942.—Número 3645|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la información sumaria instruída a fin de esclarecer irregularidades cometidas por personal de la comisaría 20.a sección de la Jefatura de Policía de Montevideo, con ocasión, principalmente, de la vigilancia ejercida en el local de la bodega "La Montaña", que la firma F. Parrabére S. A., tiene establecida en la calle Molinos de Raffo número 776;

Resultando: 1.º Que está probado que el guardia civil Cándido Martínez Retamoza abandonó la imaginaria que atendía en el lugar citado, para dirigirse al comercio del señor Pablo Bello, a quien le hizo ofrecimiento de venta de una damajuana de diez litros de vino garnacha por la suma de un peso con cincuenta centésimos, que en definitiva no fué adquirida porque el comerciante tuvo dudas acerca de su procedencia (declaraciones de Pablo Bello, a fojas 23 y vuelta; del guardia civil Martínez Retamoza, a fojas 29 y siguientes; del guardia civil Paulino Rivas Mederos, a fojas 25 vuelta);

Que según el guardia civil Martínez Retamoza, la precitada damajuana sería de propiedad del guardia civil Rivas, a pedido de quien el declarante realizó la gestión de venta; pero al regresar a la bodega y manifestar a Rivas el precio que Bello parecía dispuesto a pagar, aquél "le indicó que tomara una de las damajuanas que estaban almacenadas en los galpones, convenciéndose que era incierto con respecto a la propiedad del vino que no se animó a hurtar la damajuana y desistió del negocio, continuando el servicio" (declaración de Martínez Retamoza, a fojas 29 y vuelta);

Que el guardia civil Rivas Mederos, por su parte, niega su participación en el hecho referido, limitándose a manifestar que Martínez Retamoza "llegó hasta él evidentemente agitado, por lo que le preguntó de dónde venía, con-

testándose que había ido a lo de Bello a vender una damajuana de vino —que iba a sacar de la bodega— a lo que le contestó que hiciera lo que le pareciera"; Que Martínez cuando le hizo esa confesión, le pidió que guardara silencio, pues la sustracción, de descubrirse, lo podía comprometer; lo que el dicente cumplió hasta que fué interrogado por el señor Comisario Irigoyen" (declaración del guardia civil Paulino Rivas Mederos, a fojas 25 vuelta);

2.º Que está probado asimismo que el guardia civil Ciriaco Sosa Larrosa, en oportunidad de prestar servicio de vigilancia en la bodega "La Montaña", desplazó intencionalmente un casillero conteniendo trece botellas de champagne, con el fin, presumible, de sustraerlo (declaraciones de Sosa Larrosa, a fojas 33 vuelta y 54 vuelta; del guardia civil Ricardo Denoizi, a fojas 35 vuelta y 36; del sereno Damián Cabrera Pérez, a fojas 37 y siguientes; del guardia civil Víctor de Azís, a fojas 39 vuelta y 40; ver, también informe del sumariante, fojas 17 vuelta y 18);

Que el guardia civil Sosa Larrosa, después de expresar a fojas 33 vuelta que "en una ocasión en que estuvo junto a la estiba de los casilleros, se le ocurrió movilizar uno de ellos, con unas doce o trece botellas de champagne, y colocarlo sobre un bocoy existente a unos seis o siete metros de allí, lo que hizo sin intención dolosa, casillero que casi en seguida volvió a colocar en su lugar", manifiesta que fué el guardia civil Ricardo Denoizi quien "le propuso sacar algunas botellas de champagne entre los dos" para exponer acto seguido el procedimiento que se habría empleado para realizar este propósito (segunda declaración de Sosa Larrosa, a fojas 54 y siguientes);

Que de la declaración del guardia civil Denoizi, no se deduce la presunta complicidad que le atribuye Sosa Larrosa en su segunda declaración, aunque no deje de llamar la atención la advertencia que Denoizi formulara al sereno Cabrera para "que no descuidara su vigilancia, pues podía ocurrir algo grave, pensando siempre en que se podía producir alguna sustracción de bebidas" (declaración de Denoizi, a fojas 36; ver, también, informe del sumariante, fojas 18);

3.º Que está también probado que el Oficial Inspector Federico H. Campos, firmó, sin observaciones, las boletas de contralor del servicio de calle de los agentes Martínez Retamoza y Rivas, que lucen a fojas 2 y 3, no corrigiendo así la irregularidad que significaba la desatención que, del servicio, habían hecho los precitados agentes que se encontraban de vigilancia en la bodega "La Montaña", para dedicarse a tomar mate y preparar un asado; irregulridad que el Oficial Inspector Campos pudo comprobar, pues se hizo presente en el lugar en momento oportuno, agravándose aún su responsabilidad por haber él mismo participado del mate y del asado durante unos treinta minutos (declaración del guardia civil Martínez Retamoza, a fojas 29; asimismo, informe del sumariante, fojas 16);

Que el cambio de guardias civiles destinados a paradas dispuesto el 18 de Julio próximo pasado, estando el Oficial Inspector Campos a cargo del primer turno, se habría debido, según lo expresa ese funcionario, a una orden del Subcomisario Piquinela; pero el Oficial Inspector Campos no señaló a los agentes Sosa Larrosa y Denoizi las imaginarias que debían cubrir cada uno, debiéndose a esta omisión que los hallaran luego juntos al inspeccionar el servicio, con abandono de la imaginaria del camino Raffo número 706; ni dejó tampoco constancia en los libros correspondientes, ni en las boletas de contralor, como procedía, del cambio producido, "porque eso, aunque está dispuesto, generalmente no se hace" (declaración del propio Oficial Inspector Campos, a fojas 41 vuelta; del guardia civil Víctor de Azís, a fojas 39 vuelta; asimismo, informe del sumariante, a fojas 16 vuelta);

Que el Oficial Inspector Campos se enteró posteriormente, por referencia del sereno Cabrera, del intento de sustracción del casillero de trece botellas de champagne, según se ha expuesto en el resultando 2.º de esta resolución, quien a la vez le pidió "que no mandara más de servicio a Sosa Larrosa, porque sus sospechas recaían justamente sobre ese agente. Que en esa ocasión preguntó a Cabrera si él pensaba dar cuenta del asunto a la comisaría o a sus patrones, porque si pensaba hacerlo, el declarante también tendría que hacer lo propio, pero Cabrera le respondió que no lo iba a hacer y el asunto quedó así entre los dos" (declaración de Campos, a fojas 42 y vuelta);

5.º Que está asimismo probado que el Subcomisario Alfredo V. Piquinela ha aceptado en algunas ocasiones, de particulares, a título de obsequio, botellas de vino y otras bebidas (declaraciones de Piquinela, a fojas 44 vuelta, 45 y 49 y siguientes), habiéndose aún interesado personalmente por conseguir un cajón de champagne o vermouth ante el encargado del servicio interno de la bodega "La Montaña", Enrique Rodríguez da Silva (declaraciones de Rodríguez, a fojas 58 y vuelta, y de Piquinela, a fojas 60 y vuelta);

Que el Subcomisario Piquinela utilizaba frecuentemente a algunos de los guardias civiles de la sección, en horas de servicio, para desempeñar comisiones de carácter particular (declaraciones de los guardias civiles Paulino Rivas Mederos, a fojas 15 vuelta; Ciriaco Sosa Larrosa, a fojas 34; Francisco P. Bayarres, a fojas 50 vuelta; y Sigifredo Sena, a fojas 53; del Oficial Inspector Campos, a fojas 43; y del propio Subcomisario Piquinela, a fojas 45 y 45 vuelta);

6.º Que, como se trasunta de lo expuesto en los resultandos precedentes, y surge de manera indubitable de las presentes actuaciones, está también probado que la gran mayoría de los empleados policiales que por razón de su función estaban en contacto con la bodega "La Montaña", han recibido obsequios de productos de la misma. Así, declaran haber aceptado bebidas, el guardia civil Cándido Martínez Retamoza, a fojas 30; el guardia civil Wenceslao Viera, a fojas 31; el Suboficial Tomás Vega, a fojas 32 y 32 vuelta; el Sargento Víctor de Azís, a fojas 40; el guardia civil Francisco P. Bayarres, a fojas 47 vuelta; y el guardia civil Sigifredo Sena Rivero, a fojas 52.

Considerando: 1.º Que gran parte de las irregularidades comprobadas en estas actuaciones tiene su origen en la absoluta libertad con que los funcionarios en falta se han considerado habilitados para aceptar obsequios motivados por actos del servicio, sin recabar la previa autorización de la superioridad (Reglamento Policial de 1915, artículo 79 inciso 11; resolución de 15 de Febrero de 1930); no constituyendo un atenuante, sino un simple elemento más a ser tenido en cuenta, la circunstancia de que mediara la orden, impartida por los dueños de la bodega "La Montaña", recomendando a sus empleados un tratamiento generoso con los agentes de servicio y el personal de policía en general" (informe del sumariante, a fojas 21 y 22);

2.º Que los empleados a quienes afectan las irregularidades expuestas en los resultandos anteriores, se han hecho en consecuencia acreedores de la aplicación de las sanciones correlativas, en orden a la responsabilidad e importancia de las faltas cometidas, excepto el guardia civil Paulino Rivas Mederos que, según resulta del oficio de la División Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo que obra a fojas 78 ha dejado de pertenecer al personal de la misma;

3.º Que el Subcomisario Piquinela deja sentado en su escrito de descargos que, "no teniendo a la vista los antecedentes principales de esta información por haber sido desglosados del expedientillo, no se encuentra cabalmente habilitado para refutar los cargos, por cuanto ignora los extremos que fundamentan las acusaciones que puedan recaer sobre el suscripto, así como también la índole concreta de las mismas", desglose que habría sido dispuesto con presumible inobservancia de las normas legales y administrativas que reglan este extremo (escrito cit., fojas 52);

La afirmación transcripta plantea la necesidad de estudiar este punto a la luz de las normas y principios pertinentes, a fin de esclarecerlo debidamente y definir, con carácter general, la regla que debe aplicarse en nuevas situaciones que, como la presente, puedan presentarse en lo sucesivo;

A) Que, efectivamente, por resolución de 14 de Octubre próximo pasado, a fojas 50, se dispuso el desglose de las fojas 1 a 22, inclusives, de esta información sumaria, en las que está contenido el informe suscripto por el funcionario policial que actuó de instructor del sumario, las que así quedaron reservadas en carpeta hasta después de cumplido el requisito de las correspondientes vistas;

B) Que la medida adoptada, según se expondrá seguidamente, no es contraria a ninguna de las reglas aplicables en la materia, sino que, por el contrario, guarda conformidad con ellas al conciliar, dentro de nuestra organización administrativa, de la manera más justa y adecuada posible, los principios que estructuran el derecho disciplinario de la administración, con los derechos de los empleados de policía y las características especiales con que este instituto está organizado en nuestra legislación;

C) Que es indiscutible, y así conviene dejarlo claramente establecido desde un principio, que la situación de los funcionarios públicos está dada por una relación legal de poder unilateral, estatutaria, no contractual (M. Hauriou, "Précis de Droit Administratif et de Droit Public", París 1927, onzième édit., págs 590 y siguientes; Max Gibert, "La Discipline des Fonctions Publiques, Giard", París 1912, párrafo 2; Cino Vitta, "Il Potere Disciplinare sugli Impiegati Pubblici", Libraria, Milano, 1913, párrafo 18, pág. 96), y que el fundamento del derecho disciplinario no puede buscarse, en consecuencia, ni en el campo del derecho privado, ni en un pretendido contrato de derecho público, ni en el derecho penal como haciendo parte del mismo, ni es tampoco un derecho "mixto" en el sentido de que se informaría en principios de derecho privado y derecho penal a la vez; sino que constituye un derecho especial, siguiendo un procedimiento especial y sujeto a re-

glas también especiales (Henry Nézard, "Les Principes Généraux du Droit Disciplinaire", Rousseau, París 1903, págs. 29 a 112, especialmente). Su objeto esencial es preservar y asegurar, no sólo la ejecución regular de los servicios públicos, sino también salvaguardar la consideración y la dignidad de la función, y, en este sentido, el poder disciplinario, dice el autor antes citado, más bien que a hacer reinar el derecho positivo, tiende a la aplicación de un derecho más extenso y más amplio que se confunde casi con la moral. Y desde entonces, "el solo interés social que puede justificar el derecho disciplinario es precisamente el de ejercer su imperoi allí donde la ley común, la ley positiva, no puede reprimir. Para que llene su misión, es necesario que escape al derecho común, que goce de la más grande latitud posible, que no puedan oponérsele fácilmente las definiciones, las caducidades, las prescripciones y otras barreras legales que ignoran la consideración y la estima públicas" (op. cit., págs. 397 y 104);

D) Una limitación, sin embargo, admítese generalmente respecto de la discrecionalidad del procedimiento disciplinario, según se ha expuesto en el parágrafo anterior, y es la que impone el derecho de la defensa, o sea, el principio general de derecho público de que nadie puede ser condenado sin haber sido previamente oído, que nuestra Constitución ha declarado de aplicación necesaria y expresa a las informaciones sumarias incoadas por la administración, al estatuir que "ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluída mientras el inculpado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa" (Constitución de la República, artículo 57 inciso 4.º);

E) El derecho de defensa es aplicable, en consecuencia, a todos los empleados públicos con ocasión de los sumarios administrativos que se les instruyan y previamente a su resolución; pero es oportuno hacer notar que la situación de los empleados de policía no es idéntica a la de los restantes agentes de la Administración Pública, pues la naturaleza especial de la función que les compete ha señalado la conveniencia de que queden sometidos, como se dijo en la Constituyente, a un estatuto de naturaleza también especial (D. de S. de la Convencción Nacional Constituyente, 1395, tomo I, págs. 442, 2.a columna; Actas de la Comisión de Constitución, págs. 89, 2.a col. 104, 1.a col. y 120 2.º columna). Es por esta razón que un régimen particular de organización y disciplina, asimilables a la disciplina y organización militar mismas, como agentes directos del poder que tiene en sus manos la fuerza pública (Constitución de la República, artículos 158 números 2.º, 9.º y 24, Código de Organización de los Tribunales, artículo 5.º; asimismo, ver resolución de 27 de Noviembre de 1941, considerandos 1. y 2.º), y al que le ha sido confiada la conservación del orden y la tranquilidad interior del país (Constitución de la República, artículo 158, num. 1. ), les es de estricta aplicación. Así, y a título de ejemplo corroborante, ha de señalarse que están sometidos al sistema de arrestos y multas por vía de sanción disciplinaria (resolución 3 de Enero de 1938, Manual de Policía, capítulo Prevenciones, inciso 12; Reglamento de 1915, artículos 11, numeral 2.º y 45; decretos 6 de Octubre de 1915 y 17 de Febrero de 1911 que aprueba Manual para Clases y Guardias Civiles de la Policía de Montevideo, artículos 137 a 145); que no pueden aceptar discusiones con otras personas (Reglamento de 1915, artículo 127), ni dirigirse a un superior sin la obtención previa de la venia correspondiente, la que debe ser solicitada por rigurosa vía jerárquica (Reglamento cit. artículo 128); que están obligados a observar procedimientos semejantes a los del personal del ejército con motivo de honrarse los símbolos patrios (ibid., artículos 142 y 143, inciso 3.º); que les está prohibido realizar apuestas o intervenir de algún modo en los actos relacionados con las carreras de caballos (decreto 31 de Enero 1898, Manual de Policía, artículo 11 Reglamento de 1915, artículo 175; resoluciones de 13 de Abril 1923, artículo 3.º, y de 21 de Enero de 1931, primer considerando); que no pueden hacer uso de bebidas estando de servicio, ni concurrir a los lugares de expendio de las mismas, inhabilitándoles, el hábito de la ebriedad, para el desempeño correcto de la función (decreto 19 de Marzo de 1919; resoluciones 13 de Enero 1932 y 29 de Mayo de 1941); que deben guardar una estricta reserva sobre los actos de servicio (decreto 31 Enero 1898, Manual, Reglamento Interno, artículo 13; Reglamento de 1915, artículo 122); que la forma de saludo de los agentes uniformados es la determinada por los reglamentos militares (decreto 21 de Abril de 1910, artículo 5.º); que no pueden realizar suscripciones de carácter colectivo con el fin de obsequiar a sus superiores, ni formar parte de comisiones encargadas de levantar suscripciones o efectuar colectas entre el vecindario (decreto 2 de Julio de 1924 y resolución de 3 de Febrero de 1932); que les está prohibido prestar predios de su propiedad al personal de su dependencia para que los trabajen a cualquier título (resolución 12 de Abril de 1926); que el carácter de autoridad y el grado jerárquico que invisten, son permanentes, comprendiendo aún las horas francas reservadas para el descanso y todo el territorio de la República (resolución 26 de Setiembre de 1909; Reglamento de 1915, artículo 146; resolución 4 de Noviembre de 1941, primer considerando); que les está vedado realizar cualquier acto de carácter político, salvo el voto, del que está excluído el derecho de sufragar en las elecciones internas de los partidos no pudiendo, tampoco, autorizar que sus nombres sirvan de denominación a centros o corporaciones de índole política, ni adherir a comités o clubes de esta naturaleza, en cuyo caso corresponde su destitución y sometimiento a la justicia ordinaria (Constitución de la República, artículo 68 numeral 4. ; decretos 17 de Junio, 2 de Setiembre y 10 de Octubre de 1931; asimismo, circulares de 14 de Marzo de 1931, 21 de Febrero de 1934 y 9 de Noviembre de 1937); que la vacunación atitífica del personal policial tiene carácter de obligatoriedad (decreto de 7 de Mayo de 1932), y que determinadas condiciones, requisitos y aptitudes físicas e intelectuales les son exigibles a los aspirantes a empleos de policía, en Montevideo y campaña, así como para el ascenso, además de las constitucionalmente prescriptas con carácter general para ocupar cargos en la Administración Pública (Constitución de la República, artículos 69 y 70, numeral 4.º; decreto 7 de Diciembre de 1921, artículos 48, 54 y siguientes; decretos 2 de Febrero y 6 de Junio de 1933, artículo 11; resolución 19 de Junio de 1934, y decretos 28 de Julio de 1926, 19 de Octubre y 7 de Diciembre de 1932); que les está prohibido tutearse en todos los actos de su función (decreto 8 de Setiembre de 1926); que no pueden formular ninguna declaración pública o manifestación privada que se relacione con la organización del instituto o con los asuntos del servicio que conozcan en razón del cargo que desempeñan, ni ventilar asuntos de índole interna por intermedio de la prensa (decreto 18 de Junio de 1930 y resolución de 28 de Marzo de 1938, segundo considerando);

F) En fin, y como corolario de la extensa enumeración precedente, debe aún señalarse la más fundamental de las calidades que concurren a determinar la especial situación de los empleados policiales, que es su amovilidad, o sea, su sujeción a remoción por sí, por parte del Poder Ejecutivo;

El concepto de la amovilidad de los empleados de policía, instituto clásico de nuestra organización administrativa (leyes números 11 y 1217, de 2 de Marzo de 1831, artículos 9.º y 13, y de 6 de Julio de 1874, artículo 30, respectivamente; Constitución de la República de 1918, artículo 79 núms. 15 y 16; Const. de la República vigente, art. 158, núms. 13 y 15), se afirma, en efecto, doblemente, primero, en su carácter de lógica y necesaria consecuencia de la responsabilidad que pesa sobre el Presidente de la República como encargado de la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior (Constitución de la República, artículo 158, núm. 1.º; Reglamento de 1915, artículos 81, 83, 84 número 5. y siguientes), para cumplir cuya miaión los agentes que delega deben merecerle la más absoluta confianza, implicando esta condición, necesariamente, la facultad de removerlos cuando ya no son más acreedores de ella (ver, especialmente, actas de la H. C. de Representantes, tomo I, pág. 247, Representante Chucarro; Diario de Sesiones de la H. Asamblea General, tomo I, págs 62 a 65, en especial, Representantes Llambí, Muñoz, Alvarez y Silvestre Blanco, y Senadores Herrera y Larrañaga; Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, tomos XIX, págs. 324 y 325; y XX, págs 57 a 59, 70, 71, 72 y 73; Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, tomo XV, págs. 89, 90, 91, 92, Senador Caravia especialmente, 93, 94, 96, 99 y 100; asimismo, Justino E. Jiménez de Aréchaga, "El Poder Ejecutivo y sus Ministros", tomo II, págs. 175 y siguientes, y 187; Jorge Huneeus, "La Constitución ante el Congreso", tomo II, pág. 57); y, segundo, por las distintas razones ya indicadas, consecuencias menores de la anterior, que presentan a la función de policía con características propias y definidas en virtud de su particular naturaleza;

Ha sido justamente por aplicación de este principio de la amovilidad, que el Ministro ha tenido oportunidad de dejar establecido que "siendo privativo de la Presidencia de la República la remoción del personal de policía sin sujetarse a condiciones legales ni reglamentarias que pudieran significar una limitación al concepto de la amovilidad; y no siendo, por ello mismo, los sumarios que se instauran para comprobar la conducta de aquellos funcionarios, sino elementos de juicio, no únicos para determinar con acierto la conducta a seguirse con relación a los agentes; hágase saber al interesado que no procede la vista que solicita" (resolución de 5 de Octubre de 1923); y "que las disposiciones de los decretos de 22 de Abril y 20 de Mayo de 1931 —sobre vistas— fueron dictadas con el propósito de que la Presidencia de la República queda-

ra mejor habilitada para ejercer la potestad de remover los empleados de su dependencia, de que está investida por la Constitución, teniendo como única finalidad razones del servicio público, cuya prestación le está cometida, y como consecuencia de la misma en amparo de la estabilidad de sus agentes cuando la actuación de éstos en el desempeño de sus funciones se ajuste a las exigencias de ese servicio, pero que de ninguna manera las referidas disposiciones puedan significar la creación de un derecho para dichos agentes que obste el ejercicio por parte de la Presidencia de su facultad discrecional de remoción en el caso de que disponga de elementos privados de convicción a su juicio bastantes para estimar inconveniente la permanencia de aquéllos en los cargos que les han sido confiados" (resolución de 19 de Agosto de 1931);

G) Que en el caso que se resuelve la garantía constitucional del derecho de defensa ha sido ampliamente cumplida, no pudiendo en consecuencia reputarse la reserva en carpeta del informe del instructor, como un justo obstáculo que inhiba a los sumariados de presentar las razones en que funden sus defensas respectivas, desde que los hechos objeto de esclarecimiento y los cargos de ellos emergentes, están, a poco que se les examine, explícitamente concretados en las declaraciones de los distintos deponentes llamados a manifestar su conocimiento acerca de los sucesos investigados, las cuales han sido puestas a disposición de los funcionarios inculpados, quienes han producido las vistas otorgadas, inclusive el Subcomisario Piquinela, que ha solicitado, primero, ampliación del término de cinco días reglamentariamente establecido, por serle este plazo insuficiente para evacuarla (escrito de pedido de prórroga, a fojas 51), y ha entrado, luego, a precisar y apreciar algunos aspectos de los hechos que le afectan (escrito de descargos, a fojas 53 y siguientes);

H) Que los informes producidos por los instructores de informaciones sumarias tienen características particulares que hacen que su reserva o entrega a los sumariados, en el momento de las vistas, sea una cuestión de apreciación exclusiva por parte del superior, primero, porque en esos informes suele suceder que se aconsejan medidas a tomarse que, como es obvio, no procede adelantar a los inculpados; y, segundo, porque en esos mismos informes, en especial cuando, como en este caso, son producidos por funcionarios pertenecientes a las mismas reparticiones que los sumariados, pueden, en caso de no ser desglosados previamente a las vistas, dar lugar a situaciones perjudiciales para el ejercicio regular de la función, lesionando susceptibilidades o creando probables tiranteces y resistencias entre superiores y subordinados, en caso de que contengan apreciaciones o conceptos generales acerca de estos últimos que, sin ser absolutamente imprescindibles o necesarios, pueden no obstante ofrecer interés para la adecuada resolución de las actuaciones;

Que en tales condiciones, puede resultar conveniente el desglose de los precitados informes, de los sumarios policiales, previamente al otorgamiento de las vistas a los funcionarios implicados, según se ha dicho, pues es ésta una cuestión de apreciación inherente al poder disciplinario que, con arreglo a las disposiciones que norman sus facultades, la administración puede o no ejercitar por razones de oportunidad, según convenga al interés del servicio público;

I) Que no es ésta, por lo demás, una innovación en materia de instrucción de sumarios policiales, sino por el contrario una antigua práctica invariablemente consagrada por este Ministerio en constantes aplicaciones en casos concretos;

Por los fundamentos expuestos,

SE RESUELVE:

1.º Disponer que la Jefatura de Policía de Montevideo dé de baja de su personal al guardia civil de la 20.a sección, Ciriaco Sosa Larrosa, sin que esta medida afecte los derechos que pudieran corresponderle al goce del retiro policial.

2.º Privar, por vía de medida disciplinaria y por los términos que respectivamente se indican, los medios sueldos correspondientes a los siguientes empleados: 3 meses al Subcomisario Alfredo V. Piquinela; 25 días al Oficial Inspector Federico A. Campos; y 15 días al guardia civil Cándido Martínez Retamoza.

3.º Observar a los empleados aludidos en el 6.º resultando, por los fundamentos que informan el considerando 1. de esta resolución.

4.º Declarar que los informes que eleven los instructores de sumarios policiales conjuntamente con éstos, podrán ser separados del expediente principal, previamente al otorgamiento de las vistas que procedan, cuando así resulte conveniente u oportuno a juicio de la superioridad.

5.º Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

8

**Resolución. Se aplica una sanción al Comisario Supernumerario de la Jefatura de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 19 de 1942.—Número 3646|941.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario Supernumerario de la 1.a sección de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Miguel Mas de Ayala, por irregularidades en un procedimiento sobre contrabando que tuvo lugar en la zona aduanera lindante con aquella sección;

Resultando: Que de autos surgen dos cargos fundamentales contra el referido funcionario:

1.º Haber dado una versión distinta de los hechos, de tal modo que aparecería dicho Comisario Supernumerario como habiendo descubierto las alhajas ocupadas, cuando, en realidad, las halló la señora Paulina Bonomo de Ruiz, lo cual permitiría aquél figurar en el sumario aduanero como aprehensor a los efectos del comiso y multa; y 2.º No haber inventariado las alhajas cuando las recibió de la señora de Ruiz, y haber, asimismo, omitido la exigencia de recibo en forma cuando las entregó al funcionario aduanero Bonilla, lo que pudo depararle las responsabilidades consiguientes ante las manifestaciones de aquélla de que carecían de las piedras con las cuales las había hallado;

Resultando: Que a los fines del esclarecimiento de los cargos imputados se hace necesario el conocimiento de los hechos que los motivaron;

Que los hechos son los siguientes: el 24 de Setiembre del año próximo pasado siendo las 19 horas y 30 minutos el empelado de Resguardo Oscar Bonilla pretendió proceder a la revisación de ropas de Miguel Figuiero Figueroa, mozo del vapor "Ciudad de Montevideo", de quien tenía sospechas que se dedicaba al contrabando, pero al intentar revisarlo, el prenombrado Figuiero se dió a la fuga. Bonilla le persiguió y le dió alcance, deteniéndolo, en la intersección de las calles Maciel y Piedras y le condujo hasta la comisaría de la 1.a sección, desde donde fué entregado a las autoridades de la policía marítima (Comisario Mas de Ayala, fojas 5 vuelta y 25 vuelta; Bonilla fojas 20). Poco después el Escribiente Pascale, de servicio en la precitada comisaría, avisó al Comisario Supernumerario Mas de Ayala, que una señora —que entró a la seccional cuando todavía se hallaban en el despacho del Comisario, éste, Bonilla y el detenido— deseaba verlo (Comisario Mas de Ayala fojas 6 vuelta, 25 vuelta y 26; Escribiente Pascale, fojas 28 vuelta; guardia civil De la Cruz fojas 31 y 31 vuelta). La señora, un tanto excitada, según confirma el Escribiente Pascale (fojas 28 vuelta), manifestó al Comisario Mas de Ayala que la persona detenida hacía algunos instantes, había, en su fuga, tirado un paquete, en la boca de tormenta existente en la esquina de las calles Maciel y Piedras; que ella conjuntamente con su esposo recogieron aquel paquete y viendo que se trataba de alhajas se apresuraron a concurrir a la comisaría a entregarlas (señora de Ruiz, fojas 17 vuelta; Comisario Mas de Ayala, fojas 6 vuelta y 25 vuelta). La señora de Ruiz negóse a dar su nombre y dirección a pesar de los requerimientos del Comisario Mas de Ayala (Comisario Mas, fojas 6 y 26; señora Ruis, fojas 8, 18 vuelta). No obstante, todo lo expuesto, se halla en abierta contradicción con lo siguiente: El parte telefónico asentado en el libro respectivo de la Oficina de Guardia, dice "1.a sección, hora 20 y 50. Comunico que el empleado del Resguardo O. Bonilla, con la cooperación del señor Comisario Supernumerario Mas de Ayala, detuvieron en las calles Maciel y Piedras al mozo del barco "Ciudad de Montevideo", M. Figuiero Figueroa... quien portaba una caja de tamaño chico que contenía alhajas de contrabando...". En el parte anotado en el libro de *novedades* de la comisaría, por el Oficial Inspector Stopiello —quien expresó, según se deja constancia a fojas 8, que los datos le fueron proporcionados por el Comisario Mas— se establece que la persecución de Figuiero fué realizada por ambos (Bonilla y Camisario Mas) y el Comisario se hallaba parado en 25 de Agosto y Maciel (sin embargo Mas de Ayala declara a fojas 25 que recién se enteró del hecho en la comisaría cuando Bonilla ya había detenido a Figuiero). Por lo demás en el parte se agrega, también, que el contrabandista "en la huída arrojó en el umbral de una puerta de la calle Maciel, entre las de 25 de Agosto y Maciel, un pequeño envoltorio que contenía "las alhajas referidas". El Comisario Mas de Ayala expresa a fojas 26 que una vez que la señora se retiró de su despacho cerró la puerta sólo con el picaporte quedando el paquete con las alhajas sobre su escritorio y se dirigió a la mayoría. (La señora de Ruiz depone a fojas 18 vuelta que el Comisario Mas de Ayala dejó "todo sobre su

escritorio, sin inventariarlo, ni llenar ningún requisito escrito" ,omisión ésta que dió lugar en autos a una seria investigación por cuanto la señora de Ruiz manifestaba a fojas 18, 22, 22 vuelta y 23 que las alhajas tenían las respectivas piedras preciosas y las ocupadas carecían en muchos casos de ellas, lo que se resolvió en este último sentido en mérito a la deposición de Daniel Amborelli de fojas 36 y las demás declaraciones a que se refiere el informe de la División Investigaciones de fojas 13 vuelta, 15 y 15). Mas de Ayala dió cuenta entonces, telefónicamente, al funcionario aduanero Bonilla del hallazgo de los efectos contrabandeados (Comisario Mas, fojas 26 vuelta; Escribiente Pascale, fojas 29; Bonilla, fojas 20 vuelta). Bonilla concurrió en seguida a la comisaría, refiriéndole Mas de Ayala los hechos y "una vez que miraron en conjunto el paquete con las alhajas, se las entregó al empleado Bonilla, acompañándolo por la calle Pérez Castellano hasta la Oficina de Resguardo en la Aduana; que una vez en dicha oficina, Bonilla, telefónicamente, hizo saber a su Jefe el señor Damonte lo ocurrido" (Mas de Ayala, fojas 27; Bonilla, fojas 20 vuelta y 21); que ante el empleado Bonilla y otros dos funcionarios cuyos nombres ignora, le solicitó al Escribiente de Servicio en el Resguardo "una relación de las alhajas que habían entregado, lo que así hizo en presencia suya, de Bonilla y dos empleados más del Resguardo" (relación escrita a máquina en esa oportunidad, que corre agregada a fojas 24 y que carece de sello o constancia oficial de la Aduana); que no estando en su despacho el señor Damonte volvió a las 20 y 30 horas. "Bonilla enteró a éste —dice el Comisario Mas de Ayala a fojas 27— del hecho ocurrido en presencia del deponente, procediendo el señor Damonte a inventariar las alhajas con el escribiente y en seguida las colocó dentro de un sobre y lo lacró; que terminada esa diligencia, el dicente solicitó al señor Damonte un recibo de las alhajas, a lo que dicho señor no accedió" retirándose de las oficinas de la Aduana aproximadamente a las 21 y 30 horas". Agrega Mas de Ayala que al día siguiente el empleado Bonilla le "manifestó que las alhajas eran muy buenas y que por lo tanto el deponente figuraría en el sumario correspondiente" (Mas de Ayala, fojas 27 vuelta; a fojas 21 vuelta refiere Bonilla que Mas de Ayala le había preguntado "cuánto iba en el contrabando", justamente el día del hecho cuando le llamara por teléfono para que concurriera a la comisaría). La señora Bonomo de Ruiz depone a fojas 19 que se presentó al día siguiente en la comisaría de la 1.a y hablóle al Comisario Mas de Ayala "que tenía entendido que podía corresponderle algún beneficio si se trataba de contrabando, cosa que creía justa, además, por la honradez con que ella había procedido; que entonces el Comisario le dijo que se trataba de un trámite muy largo y que podían pasar años en recibir ese beneficio, a lo que ella le replicó que no le importaba esperar; que entonces el Comisario le dijo que la mayoría de las alhajas eran fantasía y que no valía la pena hacer ningún trámite (el Comisario Mas de Ayala declara a fojas 27 vuelta que Bonilla al día siguiente le "manifestó que las alhajas eran muy buenas y que por lo tanto el deponente figuraría en el sumario correspondiente; no obstante el deponente figuraría en el sumario correspondiente; no obstante Mas de Ayala dice, en su capítulo de descargos, a fojas 46 vuelta, que "al ser preguntado —por la señora de Ruiz— sobre el valor de las alhajas , recuerdo perfectamente, dice, que contesté que dudaba que fueran valiosas, pues la falta de piedras en algunas de ellas le daban el aspecto de chafalonía. (Este criterio fué compartido originariamente, expresa, asimismo, por el señor Damonte en su oficina del Resguardo principal). Existen finalmente otros hechos que interesa destacar: Bonilla depone a fojas 21 que el mismo día 15 el Comisario Mas de Ayala se presentó ante el funcionario Damonte y le dijo: "que la señora reclama una parte del contrabando por su intervención", preguntando a ambos (Bonilla y Damonte) si aceptaban, a lo que se opusieron, y agrega que el Comisario dijo "que iría a ver a la señora a su docimilio para convencerla de que no reclamara nada. El Capitán Labrocca, 2. Jefe de Resguardo, declara, por su parte, a fojas 40 que el Comisario Mas de Ayala le visitó el 17 en su despacho, y se ratifica en las manifestaciones que se le atribuyen a fojas 37 en el sentido de que Mas de Ayala le había hecho presente que él había encontrado las alhajas cerca de la boca de tormenta;

Resultando: Que está probado el primer cargo que se le imputa al Comisario Mas de Ayala. En efecto. La comunicación telefónica pasada a la Oficina de Guardia y el parte asentado en la seccional 1.a, se hallan en abierta contradicción con las deposiciones de autos, inclusive con la del propio imputado, en el sentido que éste se atribuye calidad de aprehensor del contrabandista y que los efectos fueron hallados en un zaguán de la calle Maciel, cuando, en realidad, no es cierto ni lo uno, ni lo otro, por cuanto está probado que el contrabandista fué aprehendido por el funcionario aduanero Bonilla y las alhajas las halló la señora de Ruiz; que estos hechos y la circuntancia de que no era necesario un tal falseamiento de los mismos para no hacer intervenir en el procedimiento a la mencionada señora, porque pudo Mas de Ayala aludir a ella sin individualizarla y los demás elementos de juicio que no se han reproducido en el segundo resultando, llevan al convencimiento de que el Comisario Mas de Ayala procuró de todas maneras ponerse en la situación legal que le beneficiara en el comiso y multas de los efectos apresados, y, sólo la aparición, por segunda vez, de la señora de Ruiz, en esta ocasión reclamando sus derechos, impidió que el propósito de aquél fructificara;

Resultando, asimismo, que está probado el segundo cargo que surge de autos contra el Comisario Supernumerario Mas de Ayala, por cuanto ni inventarió ante testigos, y en presencia de la señora de Ruiz, las alhajas que ésta hallara, ni exigió del funcionario Bonilla el recibo pertinente;

Considerando: Que de los dos hechos debidamente comprobados son, en este caso, de excepcional gravedad;

Se sabe, que frecuentemente, la policía, recibe informes de particulares, que no obstante su buena fe y voluntad no quieren verse envueltos en las lógicas incomodidades que determina, posteriormente su intervención, en los interrogatorios, careos y demás digilencias pertinentes de la investigación policial y judicial o temen alguna represalia de los denunciados, no obstante sus nobles propósitos de ayudar, con sus informes, a las autoridades;

Pero es inadmisible y contrario a la moral que un representante de la autoridad, [illegible] un particular denunciante para sustituirlo en el provecho material o en la posible compensación económica, que pudiera derivar de su denuncia;

Toda falsedad, cuando no alcanza a constituir un verdadero delito es siempre censurable aún en un funcionario subalterno y va contra las normas escritas, cuando consigna en un parte policial;

"Los partes policiales no pueden tener por fin establecer hechos que no se funden en la verdad" (resolución del Poder Ejecutivo de 4 de Setiembre de 1929, Compilación de Leyes y Decretos del doctor Armand Ugón y otros. Tomo 5, pág. 290); (resolución de la Jefatura de Policía de Montevideo de 1.º de Octubre de 1938, Boletín de la Repartición. Tomo XX, N.º 4, pág. 489);

Pero la falsedad se hace especialmente grave cuando quien incurre en ella, lejos de ser un funcionario subalterno es el propio Comisario, funcionario de jerarquía superior, que es quien debe dar el ejmplo y el que, por la naturaleza de su cargo, debe siempre estar libre de toda sospecha;

Considerando: Que en este caso la sospecha se sostiene en la sola conducta del funcionario sumariado. Es verdad que la imputación más grave que resulta de las afirmaciones de la señora de Ruiz, de que de las alhajas que ella entregó al Comisario faltaban algunas piedras preciosas, no fué confirmada en la investigación especial dispuesta por la Jefatura. Pero esta imputación ratificada por el esposo de la denunciante, aunque desvirtuada por los interesados, no deja de ser un elemento eficaz para la calificación de los otros antecedentes comprobados porque es indudable que sólo el procedimiento incorrecto del funcionario, omitiendo, inexplicablemente, requisitos elementales de garantía como es el inventario y recibo escrito, tratándose de valores semejantes, han permitido mantener la imputación con verosimilitud;

Además la insistencia del Comisario, en su calidad de tal, ante los funcionarios aduaneros, para saber qué parte le tocaría en el comiso y multa del presunto contrabando puesto en sus manos por la señora de Ruiz, pone de manifiesto su verdadera intención de lucro injusto, por no ser él el verdadero autor del secuestro o hallazgo. Actitud ésta de acuerdo con la observada por el mismo Comisario al poner interés, con mengua de su dignidad de funcionario, en convencer a la interesada de la lentitud de los trámites del procedimiento administrativo de comiso y multa del contrabando, lo que pudo, lógicamente, interpretarse, como un interés mezquino de su parte de hacerla desistir de su reclamación;

Considerando: Que si bien los hechos comprobados son suficientemente graves, la sanción administrativa debe ser moderada en razón de los antecedentes del funcionario sumariado,

SE RESUELVE:

1.º Privar de los medios sueldos correspondientes a seis meses al Comisario Supernumerario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Miguel Mas de Ayala.

2.º Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

4

**Decreto. Se modifica la posición correspondiente a los residuos de la destilación de los petróleos brutos. (*)**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1941.—Número 10760|932.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, solicitando se efectúen algunas correcciones en el decreto de 24 de Octubre de 1941, por el cual se modifica la nota de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección "V" que se refiere al fuel oil;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la nota de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección "V", Posición 206, que se refiere al fuel oil, la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Residuos de la destilación de los petróleos brutos de color obscuro o negro, poco fluídos o más o menos espesos, de densidad superior a 0.885 a + 15° C y con punto de inflamación de los vapores superior a 60° C en vaso cerrado, Pensky-Martens."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

---

5

**Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Ute.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 1302|941.

Vista la nota del Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución por el duodécimo correspondiente al mes en curso, rigiéndose por el que venció el 31 de Diciembre de 1941;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrogar el Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por el mes corriente, de acuerdo con el que ha regido en el ejercicio 1941.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

---

6

**Decreto. Se da el régimen para la impresión y aplicación del timbre que grava el movimiento interior de mercaderías, frutos del país y ganados.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 834|941.

Siendo conveniente actualizar la reglamentación de la ley 13 de Octubre de 1905, en la parte que se refiere al "timbre" que el artículo 13 de esa ley destina a obras de vialidad;

Considerando: Que el referido timbre que grava "el movimiento interior de mercaderías, frutos del país y ganados" se viene percibiendo en forma de timbre fijo sobre las guías de ganados y mercaderías que quedarán suprimidas desde la vigencia del nuevo Código Rural, en el mes de Junio próximo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Contaduría General la impresión de los timbres de $ 0.20, $ 0.30, $ 0.50 y $ 1.00 que el artículo 13 de la ley 13 de Octubre de 1905, grava el movimiento interior de mercaderías, frutos del país y ganados, los que entregará a la Dirección General de Impuestos Directos, formándole el cargo correspondiente para su distribución entre los agentes recaudadores de su dependencia.

Art. 2.° El ingreso de las sumas que se recauden por concepto de los citados timbres será contabilizado en cuenta especial, independiente de los certificados-guía.

Art. 3.° El timbre a que se refiere el artículo 1.° será aplicado en los certificados-guías a que se refiere el artículo 182 del "Código Rural" en la siguiente forma, y serán inutilizados por el interesado con su firma y fecha del documento:

Las mercaderías y frutos del país llevarán un timbre uniforme de $ 0.30 (treinta centésimos). Por ganados en número menor de cien animales, un timbre de $ 0.20 (veinte centésimos). De cien a quinientos animales, un timbre de $ 0.50 (cincuenta centésimos). Más de quinientos animales, un timbre de $ 1.00 (un peso).

Art. 4.° El importe de la recaudación de los referidos timbres será vertido a Rentas Generales.

Art. 5.° La falta de pago del impuesto de timbre será penada con las mismas sanciones establecidas en la ley de timbres de comercio, siguiéndose en esos casos, los mismos procedimientos dispuestos en la referida ley.

Art. 6.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

---

7

**Decreto. Se aprueba la Sección XVI de la nueva Tarifa de Aduanas, comprendiendo "Máquinas y aparatos; material eléctrico".**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 16585|935.

Vista la nueva Sección presentada para su aprobación por la Comisión Central de Tarifas, designada por decreto de 2 de Abril de 1934, y que responde al cometido que se le encomendó, de confeccionar un proyecto de Tarifa General de Aduanas;

Considerando: Que esta nueva Sección presentada, es la continuación de las aprobadas con fecha 3 de Setiembre de 1940, y por lo tanto los fundamentos que dieron mérito al decreto citado, subsisten a través de este nuevo trabajo que comprende la Sección:

XVI.—"Máquinas y aparatos; material eléctrico".

Considerando: Que la nueva nomenclatura preparada por la Comisión Central de Tarifas coloca los artículos discriminados en la referida Sección, en la verdadera posición tarifaria, a la que se ha llegado por el sistema racional y científico que surge del estudio formulado, tomando como base el trabajo efectuado en la Liga de las Naciones, que demandó varios años de estudio de los expertos más afamados del mundo; y la colaboración valiosa de comerciantes e industriales, que han aportado los conocimientos adquiridos en largos años de práctica;

Considerando: Que no obstante lo expuesto y la conformidad prestada por el comercio y la industria a la nueva tarifa es necesario prever las confusiones y dificultades que pueden presentarse de inmediato si se exigiera el cumplimiento estricto del nuevo régimen, y para obviar esas dificultades procede la fijación de un plazo prudencial para la adaptación, sin perjuicio que dentro de ese plazo los importadores puedan optar por el actual sistema o por el nuevo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Aprobar la siguiente Sección de la Nueva Tarifa de Aduanas, propuesta por la Comisión Central de Tarifas:

XVI.—"Máquinas y aparatos; material eléctrico".

Art. 2.° Durante los 120 días subsiguientes a la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" los despachantes o importadores podrán ajustar sus declaraciones a los textos de la Tarifa hasta ahora en vigencia.

Vencido ese término quedarán sin efecto los rubros de la tarifa vigente en la parte que corresponde a la Sección aprobada por este decreto.

Las Comisiones Clasificadoras al pronunciarse sobre las discrepancias en el despacho, lo harán de acuerdo con el régimen tarifario que se haya elegido al hacer la declaración.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

---

(*) Reinserto por errores en la publicación del número 10658 (3 de Diciembre).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

**Resolución. Se fija la regla para el sorteo de personal por las Comisiones Departamentales de Trabajo**

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.

Vistos estos antecedentes derivados del temperamento adoptado por la Comisión Departamental de Trabajo de Salto, con motivo del sorteo de 12 suplentes a fin de utilizarlos en las obras del camino Salto-Tacuarembó, al que formula objeciones la Dirección de Vialidad aduciendo:

A) Que el decreto de 25 de Setiembre de 1940 no especifica en forma categórica el sorteo de suplentes; B) Estar en oposición con las instrucciones impartidas al personal de la misma;

Resultando del estudio de los mismos:

1.º Que las leyes de 31 de Diciembre de 1936 y 4 de Setiembre de 1940 no autorizan el sorteo de suplentes para las obras, ni tampoco el decreto precitado, de cuyo texto fluye claramente que la acción de tomar peones se refiere a los que ocuparán en las obras, en tanto que si se sortean suplentes no intervendrán éstos en los trabajos, violándose con ello la ley, que no tiene en cuenta ese hecho eventual para referirse tan solo al caso directo:

2.º Que la ley especifica la toma de peones para trabajar de inmediato, no teniendo por lo tanto sentido la toma de suplentes para el caso de que no trabajen los titulares.

3. Que el suplente no se toma porque no ha de ocupar de inmediato el cargo, y si la ley hubiera querido aplicar el régimen de suplencias (que constituye una situación especial) lo hubiera expresado en forma:

4.º Que no existe inconveniente alguno en proceder a nuevos sorteos en caso que fuere menester la toma de peones para llenar vacantes posibles, y por ello la ley no se refirió a las suplencias al establecer la toma de peones por sorteo;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y atento a lo expresado por el Ministerio de Industrias y Trabajo concordando integralmente con el criterio expuesto por la Fiscalía citada, es decir, que no procede la designación de suplentes por sorteo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Declárase que a los efectos de la toma de personal obrero en los sorteos que efectúen las Comisiones Departamentales de Trabajo, se procederá únicamente al sorteo de titulares con la exclusión de suplentes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —ARSENIO M. BARGO. — JULIO CESAR CANESSA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

**Decreto. Se dispone sobre planillas de contralor, suministradas a los comercios por la Dirección General de Asuntos Económicos.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 1510|940.

Vista la nota de la Dirección General de Asuntos Económicos en la que propone se establezca: 1.º Que la expresada oficina suministrará a los comercios que expendan artículos comprendidos en la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941, las planillas de contralor a que se refiere el artículo 8.º de la misma ley; 2.º Que los citados comercios abonen una tasa de diez centésimos ($ 0.10) mensuales por cada una de esas planillas que utilicen; 3.º Que la liquidación de la expresada tasa se efectúe por períodos anuales, y 4.º Que las planillas de que se trata sean renovadas en caso de deterioro o extravío, en cuyas circunstancias se abonará la tasa preestablecida;

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941, y que de acuerdo con lo actuado no existe inconveniente en establecer la reglamentación propuesta; y

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La Dirección General de Asuntos Económicos suministrará a los comercios que expendan artículos comprendidos en la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941, las planillas de contralor que dispone el artículo 8.º de la misma ley.

Art. 2.º Previamente a la entrega de dichas planillas a los interesados, la Dirección General de Asuntos Económicos las remitirá a la Contaduría General de la Nación, a efecto de la intervención dispuesta en el artículo 7.º del decreto de 31 de Marzo de 1924.

Art. 3.º Los comercios que expendan artículos comprendidos en la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941 quedan obligados a utilizar dichas planillas debiendo abonar por cada una de ellas y por períodos anuales, una tasa de diez centésimos ($ 0.10) mensuales.

Art. 4.º Las planillas a que se refiere el presente decreto deberán ser renovadas en caso de deterioro o extravío, en cuya circunstancia se abonará la tasa preestablecida.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

## EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

### Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

**Con fecha 1.º de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:**

**Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario.**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ........ doctor don ...... ...... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ........ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) ........ padrón número........ .. situado en (2)........ A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).**

**(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.**

**(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 5 de Febrero de 1942.**

1—Instrumento de ratificación de la Convención sobre Administración Provisional de Colonias y Posesiones Europeas en América, suscrita en La Habana el 30 de Julio de 1940.

2—Promulgación del Acuerdo Comercial, con un Protocolo Adicional, entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza, firmado en Montevideo, el 4 de Marzo de 1938.

3—Decreto por el que se agradecen al señor Ministro de Defensa Nacional, General Julio A. Roletti, los importantes servicios prestados durante el desempeño interino de la Cartera de Relaciones Exteriores (firmado con fecha 3).

4—Decreto por el que se consideran comprendidas en las disposiciones del artículo 2.o del decreto de 8 de Diciembre de 1941 a las naves de Su Majestad Británica y se extiende el mismo tratamiento a la flota de cualquier otro país extracontinental que contribuya a la defensa de los intereses de este hemisferio (firmado con fecha 4).

5—Decreto por el que se refuerza, en la cantidad de $ 150.00, el rubro 2.05 "Publicidad y Propaganda", item 9.01. Ejercicio 1941.

6—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Ministro Plenipotenciario, doctor Enrique E. Buero, por la cantidad de $ 2.835.12, que se le reintegran por saldo de diversos gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del ex Cónsul de la República, doctor Alberto Moroy.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la sucesión de J. Alberto Ayala, por la suma de $ 1.761.25, importe de 1.000 ejemplares de los números 5 y 6 del Tomo XI y 1, 2 y 3 del Tomo XII del "Boletín" de este Ministerio.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 1.200.00, cantidad que debe ser girada a la señora Angela Cabeda de Ayala y a la señorita Adalia Ayala, viuda e hija, respectivamente, del extinto Cónsul de distrito, de segunda clase, don Araminto Ayala, fallecido en Asunción.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Federico Dorn, por la suma de $ 138.00, importe de trabajos de refección efectuados, en el edificio del Cabildo, en Enero del corriente año.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Celso Giralt Lamas, por la suma de pesos 71.50, importe de 18 litros de desinfectante preparado y de un pulverizador regulable, suministrados en Enero del presente año.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa Importadora Soler Vilardebó, por la suma de $ 36.00, importe de útiles de escritorio suministrados, a este Ministerio, en Diciembre de 1941.

---

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 12 de Febrero de 1942.**

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle traslado de una nota de la Embajada Argentina, sobre cobro de un legado que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, en Montevideo.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

3—Decreto por el que se asigna al Consulado de la República en San Pablo la suma de $ 60.00 mensuales, con cargo al rubro "Arrendamientos".

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 13 de Marzo de 1942.**

1—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, exoneración del pago de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 551. (Carpeta 1746|940).

2—Autorízase al señor A. Bertolotti, para exportar con destino a Filadelfia a efecto de ser reparados, repuestos viejos de un moto-arado-cultivador, debiendo ser reimportados, aptos para ser utilizados, dentro del plazo de 150 días a contar de la fecha de la salida de los mismos de nuestro país. (Carpeta 258|842).

3—Autorízase a la Sadrep Limitada, para exportar con destino a Buenos Aires 7 válvulas agotadas de plantas trans misoras de radiotelefonía, a efecto de ser reparadas, debiendo ser reimportadas, aptas para funcionar, dentro del plazo de 90 días, a contar de la fecha de su salida de nuestro país. (Carpeta 256|942).

4—Autorízase a la Compañía de Materiales de Construcción Sociedad Anónima, para exportar con destino a Buenos Aires a efecto de ser reparados, 1243 discos de acero, debiendo ser reimportados dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de su salida de nuestro país. (Carpeta 251|942).

5—Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del año en curso, la autorización concedida con fecha 14 de Enero de 1933 a la firma propietaria del astillero "Neptunia" de Paysandú para abonar a la Dirección de Industrias, sólo el 50 o|o de la cantidad fijada en el artículo 4.o del decreto reglamentario de 14 de Julio de 1937 para los fines previstos en el mismo. (Carpeta 770|938).

6—Autorízase a la Dirección General de Correos para aumentar en $ 15.00 mensuales la actual asignación del Correísta señor Catalino Viera. (Carpeta número 150|942).

7—Decreto disponiendo que la Dirección General de Asuntos Económicos suministre a los comercios que expendan artículos comprendidos en la ley de Subsistencias, las planillas de contralor que dispone el artículo 8.o de la misma ley. (Carpeta 1510|940).

8—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 22.50 a efecto de abonar al señor Francisco Girigón el importe de los medios sueldos que le fueron retenidos desde el 23 de Agosto al 19 de Setiembre de 1940. (Carpeta 2318|939).

9—Anúlase el registro de la marca "Rami" concedida a nombre del señor Jean Fougerat, de París, Francia. (Carpeta 2517|937).

10—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Novelty", formulada por el señor Juan F. Gazzo, de Montevideo. (Carpeta 1569|941).

11—Desestímase el recurso deducido por "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima" contra la resolución del 15 de Octubre de 1941, por la que se concedió al señor Antonio Zimmermann, privilegio industrial para "Nueva bebida a base de maíz y cebada" denominada 'Maizina". (Carpeta 128|935).

12—Resolución suprimiendo el considerando 3.o de la de fecha 9 de Julio de 1940, por la que se concedió el registro de la marca "Aspirina" a la Química Industrial "Bayer-Maiter Lucius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 1884|937).

13—Autorízase a la Ancap, para cargar el impuesto de 15 o|oo en la factura de venta, sobre los precios fijados oficialmente para los productos afectados por la ley de 30 de Setiembre de 1941. (Carpeta 1222|941).

14—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Teresa Costa del cargo de Escribiente de la Dirección de "Diario Oficial". (Carpeta 207|942).

15—Autorízase a la Compañía Arenera del Norte Sociedad Anónima, para efectuar en sus talleres en Martín Chico (Departamento de Colonia), las reparaciones que necesita el buque de bandera argentina denominado "Arenorte N.o 8", de propiedad de la misma Compañía. (Carpeta 153|942).

16—Autorízase a los señores H. J. Miller y Compañía para efectuar los trabajos de reparación que requiere el buque de bandera panameña denominado "Antione". (Carpeta 153|942).

17—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar de al Caja Nacional de Ahorro Postal, ha presentado la señorita María Elizabeth Sanz y se designa en su reemplazo al señor Walter Mallada, actual mensajero y para sustituir a este último en el mencionado puesto al señor Jorge Walter Mastroianni. (Carpeta número 344|942).

18—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar las obras de reparación que requiere el buque de bandera inglesa denominado "Oakworth". (Carpeta número 153|942).

---

**Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.**

Montevideo, Marzo 17 de 1942

**Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos:** Kon y Elenter, registro marca "Me", acta 27.828.

**—Pasa a la Dirección de Industrias:** José Spinelli, Francisco Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio Spinelli privilegio industrial, "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", acta 803.

**—Se manden poner a despacho una vez haya sido dictado el decreto reglamentario de la ley de privilegios industriales, los siguientes expedientes:** López García, privilegio industrial para: "Esencia de naranja y de mandarina", acta 711. — Asociación Leche Evaporada Sociedad Anónima, privilegio industrial para: "Leche evaporada", acta 811. — París Rodríguez Riet, privilegio industrial para: "Fabricación de toda clase de artículos de esgrima", acta 814. — Eldo Francisco Calvo, privilegio industrial para: "Fabricación de palanquetas cierres para lanzaperfumes", acta 754.

*La Secretaría.*

---

**EDICTOS DE REMATE**

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastados. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

**(Decreto 19 de Octubre de 1923)**

**1.°** Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

**A)** Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días rectificación de partidas | " | 0.10 |

**B)** Avisos matrimoniales ... " 2.00

**C)** Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

**D)** Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

**E)** (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

**F)** Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

**2.°** El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

---

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

### Subscripciones

**(Decreto 28 de Enero de 1939)**

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

**(Resolución 8 de Junio de 1934)**

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Hasta $ | 20.000 | $ 30.00 la página |
| De $ 20.001 | a $ | 50.000 | " 60.00 " " |
| " " 50.001 | " " | 100.000 | " 70.00 " " |
| " " 100.001 | " " | 200.000 | " 100.00 " " |
| " " 200.001 | " " | 300.000 | " 120.00 " " |
| " " 300.001 | " " | 400.000 | " 135.00 " " |
| " " 400.001 | " " | 500.000 | " 150.00 " " |
| " " 500.001 | " " | 1.000.000 | " 175.00 " " |
| " " | en adelante | | " 200.00 " " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

## OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 24**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, extracto de pomidoro, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2300-v.ab.7

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 20**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: 12 máquinas de escribir de 120 espacios, 12 máquinas de escribir de 90 espacios, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2301-v.ab.7

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 18**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: libros varios, útiles de escritorio e impresos para las distintas Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2302-v.ab.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 23**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 434.000 kilos de maíz común, 124.000 kilos de avena o cebada, 496.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 2 meses, y 1:085.000 kilos de maíz común, 310.000 kilos de avena o cebada, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 5 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2059-v.mz.24.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 22**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm., para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2014-v.mz.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 1**
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.12-2013-v.mz.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 24**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla, tipo Almirantazgo de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm de diámetro menor espesor 20 mm con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.12-2015-v.mz.23.

**PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS**
AVISO
**Desguace de embarcaciones abandonadas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la reglamentación relativa a embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República y en cumplimiento de lo dispuesto en las providencias del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 17 de Noviembre de 1941 y 23 de Febrero de 1942, respectivamente, se pone en conocimiento de los interesados en obtener la cesión de los escollos constituídos por los cascos a pique del ex remolcador "Quadros" y velero "Pavo" existentes en el puerto de Montevideo, y vapor "Río Pardo", situado en las proximidades de Playa Verde (Carrasco), que deben concurrir a la Secretaría de esta Prefectura General, edificio de la Aduana (quinto piso), para enterarse de las condiciones y requisitos a llenarse.
(Cuenta corriente) Mz.21-2335-v.ab.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 119
**Uniformes**

Llámase a licitación pública para la confección de trajes de uniforme para el personal de servicio del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Río Negro 1494 todos los días hábiles de 14 y 15 a las 16 y 30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Mercedes y Agraciada el día 25 del mes en curso a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.
(cuenta corriente) Mz.19-2288-v.mz.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES AUTOMOVILES NUEVOS Y VENTA DE CUATRO USADOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automóviles nuevos y venta de cuatro usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 25 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2177-v.mz.25.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos: Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones (avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 23. Hora 8 y 45, bomba hidráulica (Col. Etchepare). Hora 9. Pinturería, (2.o llamado). Hora 9 y 15, electricidad, (2.o llamado). Hora 9 y 30, reparación de una estufa de desinfección en el Hospital Pedro Visca, (segundo llamado). Hora 9 y 45, venta de tanques vacíos de hierro (Hospital Vilardebó).

Abril 27. Hora 8 y 45, drogas y especialidades, Cif. (4.o llamado). — Montevideo, Marzo 16 de 1942.
Mz.20-2283-v.mz.23.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria), Sec. 1, el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.
$10.80 Mz.12-2040-v.ab.23.

**CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la compra de delantales y zapatos destinados a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 17 de Abril próximo a las nueve horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2336-v.ab.16.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA TECHERA, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Lavalleja esquina Corrales, ciudad del Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "El banquete de los monstruos de la vida", de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Mz.12-2050-v.mz.26.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO CAHN, de nacionalidad suizo, de profesión escritor, domiciliado a estos efectos en el Hotel Nogaró, Plaza Constitución, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la versión castellana de la obra de Stefan Zweig, titulada "Brasil, país del futuro" cuyos derechos de publicación y edición cedió a la editorial Espasa Calpe Argentina, S. A., y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.25 Mz.21-2352-v.ab.6.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.1?-????-v.ab.9.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
**Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933**
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Cindadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor don José P. Astigarraga, de Octubre de 1926, ubicados en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Rama. — Solar número 81. Manzana C. Empadronado con el número 32.742 (hoy con el número 126.868) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor Vicente Rivas. — Solar número 126. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Enrique Hughes. — Solar número 3. Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.783) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor José M. Rivas. — Solar número 123. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.816) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Laureano Melich. — Solar número 25. Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.805) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señores Isaac y Jacobo Cohen. — Solares números 6 y 7. Manzana A. Empadronados con el número 33.389 (hoy con los números 126.786 y 126.787) y ubicados con frente a la calle 26 de Marzo.

Los solares del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Noviembre de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Luis Horeth. — Solar número 28. Empadronado con el número 144.508 y ubicado con frentes al camino Osvaldo Rodríguez y calle de 17 metros.

Señor Hermenegildo Alemán. — Solar número 67. Empadronado con el número 144.542 y ubicado con frente a calle de 17 metros.

El solar número 30. Manzana D del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1921, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdi. Empadronado con el N.o 66.436 (hoy con el número 149.364) y prometido en venta a Fanfullo Colamonici.
(Cuenta corriente) Mz.16-2141-v.ab.8.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de motores eléctricos de corriente alterna y continua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.23.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**
LICITACIONES
**Tercer y último llamado**

Llámase a licitación pública y amplia, para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 26. Verduras varias, día 28 de Marzo a las 9 horas. Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.
(Cuenta corriente) Mz.19-2284-v.mz.28.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA
**Productos químicos**

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes productos: 50.000 kilos de arsénico blanco en polvo, 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, 20.000 kilos de ácido tartárico, con opción a 30.000 kilos, 10.000 kilos de ácido cítrico, con opción a 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.14-2103-v.ab.7.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL ZAFFARONI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 1193, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuaderno mensual de poesías titulado "Río encendido", del que se declara autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Mz.16-2143-v.mz.25.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.732
**Cable bajo plomo de un par**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico bajo plomo de un par, de acuerdo a las condiciones en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2285-v.ab.7.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.733
**Conductor doble forrado con goma**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 15 y 30 horas, para proveerse de 60.000 metros de conductor doble trenzado, de cobre y forrado con goma, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2286-v.ab.7.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1767
**Conductores con aislación de goma**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Junio a las 16 horas para proveerse de 242.000 metros de conductores y cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores con 250 V. de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2266-v.ab.6.

**U. T. E.**
PROVISION DE CARBON DE LEÑA DE ELABORACION NACIONAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por carbón de leña de elaboración nacional, en cualesquiera cantidad adecuada para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962.

Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1471, el día 25 del corriente, en cuya fecha y a las 10 y 30 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2220-v.ab.10.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1766
**Máquina de sumar y restar**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de sumar y restar, nueva, de 9 columnas accionada eléctricamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberá presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.17-2184-v.mz.27.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1724
**Un horno para ensayos**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800 grados C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2146-v.mz.26.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1765
**Géneros para uniformes**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 6.000 metros de casimires de lana, 500 metros de brin brasileño, 2.000 metros de dril blanco, 7.000 metros de brin kaki y 6.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2102-v.mz.25.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 918

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación número 918, convocado para la compra de tres equipos destinados al transporte de combustibles líquidos, hasta el día 6 de Abril de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.21-2338-v.mz.27.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.27.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 923

Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora liviana, nueva o usada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-2258-v.ab.6.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 921

Llámase a licitación pública para la compra de placas y fibras de amianto filtrante.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, 26 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2188-v.mz.27.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 920

Llámase a licitación pública para la compra de equipos destinados a estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-2056-v.mz.24.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 913

Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2145-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 38388**

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt A|M (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"NOVACAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.21-2270-v.ab.8.

**ACTA N.o 38391**

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt A|M (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"ARISTOQUINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.21-2273-v.ab.8.

**ACTA N.o 38380**

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUAVIYU"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.21-2279-v.ab.8.

**ACTA N.o 38392**

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YA ESTA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.21-2315-v.ab.8.

**ACTA N.o 38356**

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Elbio Pereda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.19-2240-v.ab.6.

**ACTA N.o 38296**

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"WINTHROP CHEMICAL COMPANY, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.11-2064-v.mz.25.

ACTA N.o 38343

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEDGWOOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (porcelanas y baldosas, artículos de loza, artículos de loza piedra y jaspe).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2043-v.mz.24.

ACTA N.o 38336

Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Emilio Del Forno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DELFORNOL"

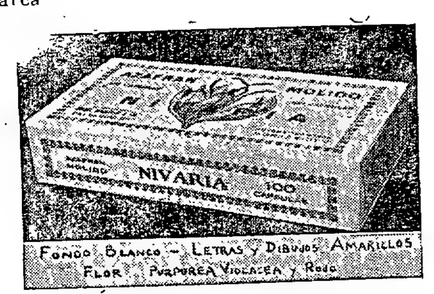
para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 12-1974-v.mz.23.

ACTA N.o 38342

Montevideo Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-2016-v.mz.23.

ACTA N.o 38339

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1982-v.mz.23.

ACTA N.o 38349

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TABLETAS TREUPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 13-2022-v.mz.24

ACTA N.o 38299

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Cook Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"COOK LABORATORIES, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2097-v.mz.25.

ACTA N.o 38362

Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sun Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2167-v.mz.27.

ACTA N.o 38298

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Alba Pharmaceutical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA PHARMACEUTICAL COMPANY, INC.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 M.z.14-2096-v.mz.25.

ACTA N.o 38297

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2095-v.mz.25.

ACTA N.o 38351

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1995-v.mz.24.

ACTA N.o 38372

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farebnindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CYANANTHROL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2158-v.mz.27.

ACTA N.o 38390

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPCALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2272-v.ab.7.

ACTA N.o 38381

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUGET"

para distinguir artículos de la clase una (1.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2275-v.ab.7.

ACTA N.o 38378

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LAVENTIN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2205-v.ab.7.

ACTA N.o 38379

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CORIPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2206-v.mz.28.

ACTA N.o 38344

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2042-v.mz.24.

ACTA N.o 38371

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PLURAFIL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2157-v.mz.27.

**ACTA N.o 38385**

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2278-v.ab.7.

**ACTA N.o 38389**

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAMPOVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2271-v.ab.7.

**ACTA N.o 38323**

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. P. A. C."

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto alcohol desnaturalizado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1865-v.mz.24.

**ACTA N.o 38350**

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2024-v.mz.24.

**ACTA N.o 38348**

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOLDANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2023-v.mz.24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 5517**

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Michieli Dreussi, República Oriental del Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Un cuadro de proyecciones luminosas con movimientos denominado "Luminoso Miche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.20-2280-v.ab.18.

**ACTA N.o 5515**

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 Mz.11-1932-v.ab.9.

**ACTA N.o 5512**

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José F. Gallo, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1880-v.ab.8.

**ACTA N.o 5514**

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1775-v.ab.6.

**ACTA N.o 5510**

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1755-v mz.28

**ACTA N.o 5513**

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J. B. Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1728-v.mz.28.

**ACTA N.o 5511**

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company, de la ciudad de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1682-v mz.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 49**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción del frente y zaguán del edificio del Sodre, ubicado en la calle Mercedes 823 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2259-v.mz.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 50**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela número 60, de primer grado, de Mal Abrigo (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2332-v.ab.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 51**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación en la escuela de segundo grado número 48 "Austria" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2333-v.ab.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 52**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación de la escuela de primer grado urbana número 36, de Estación Cufré, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2331-v.ab.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 48**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la Cárcel de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación al vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2185-v.mz.25

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 46**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la subusina eléctrica 196, en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2099-v.mz.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 47**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y reforma en la escuela de primer grado número 9, de La Cruz (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan

de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2100-v mz.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 430

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales destinados a la construcción e instalación de una línea telefónica.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Marzo e 1942 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 18-2221-v.mz.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 3-1942**

Llámase a licitación para la provisión de tornos mecánicos, nuevos o usados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.21-2339-v.mz.28.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 59**

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de Conserjería, destinados a la formación de stock de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2435, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Marzo de 1942 a la hora 9. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 21-2337-v.mz.26

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 58**

Llámase a licitación pública para suministro de alfalfa y maíz, por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-2291-v.mz.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastiás Rodríguez, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz.19-2256-v.jl.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de nichos en el tercer cuerpo del Cementerio Central.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo 26 de Marzo a las 10 horas en el local de la Dirección antes mencionada.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-2292-v mz 25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Aviso**

Se pone en conocimiento de las firmas de esta plaza, cuyas actividades se relacionan con la construcción, instalación o conservación de ascensores o montacargas que, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 45 de la ordenanza en vigencia sobre ascensores o montacargas, ha sido abierto un registro en el que deberán inscribirse dichas firmas, con arreglo a las formalidades establecidas en la citada disposición.

Las inscripciones se efectuarán antes del 11 de Abril próximo en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso), durante el horario de funcionamiento de las oficinas municipales. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.14-2110-v.mz.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Licitación**

Se llama a licitación pública para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras número 1 (Sección Nueva), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 6 de Abril de 1942 a las 10 horas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 13-2046-v mz 24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichiviitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollies, Pedro Devicénzi, Juana García, María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Itra Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera Orlima Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebulont, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abrichala, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Bluiet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En 19-459-v.mv.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Menini, María Teresa Crosa, María Fraga de Cantaro, Justina A. de Fugarellz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugarellz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibett de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18-1126-v.jn.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz 6-1715-v.jn.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz 7-1783-v.jn.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS
**Aviso**

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gaillart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz 3-1592-v.jn.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Iabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau, Cinio Emilio, Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En 29-669-v.mv.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
DIRECCION DE SALUBRIDAD
**Oficina de Cementerios**

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixia

Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Sebalto, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En.26-603-v.my.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — La Jefatura.

$24.60 En.5-13321-v.ab.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figueredo, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Castano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Potta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala, y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941 — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$12.00 Mz.14-2084-v.mz.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**

ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Marzo corriente para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo. Consta de 40 dormitorios con cuartos de baños personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas 20 en cada una— incluyendo tres apartamentos por planta, que pueden formarse uniendo dos dormitorios. Un garage de 300 m.2 con espacio para lavado reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal existen dos locales para negocios, o dependencias del hotel, con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junto a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se ha ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta, además, en la planta de subsuelo de sala de dancing y de juegos, servicios, etc. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carreteras a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo sido siempre motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones, y serán abiertas el día indicado, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Marzo 8 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Angel Miguel Olivera Ubios, Secretario.

Nota. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

$26.00 Mz.7-1840-v.mz.24.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

**Montevideo, Marzo 21 de 1942**

**2.a Sección**

JOSE MARIA VIDAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 410, y EMA MARFURT, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 410.

**4.a Sección**

JOSE RUIZ VAQUERO, 51 años, divorciado, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 896, y LIBERTAD ENAMORATO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1237.

ABDON COLAUTI, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el palacio Salvo, y AURORA CATALINA QUINTERO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada San José 825.

**5.a Sección**

WALBERTO JORGE ZAMORA PAUPY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1407, y VIOLETA HILDA PISANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1407.

ANDRES MANUEL ANTONIO MARTINEZ, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1110, y MARIA MAGDALENA D'ELIA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1110.

CARLOS RICHARDSON MARRERO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comandante Braga 2691, y MATILDE PANIZZA CARRADORI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1219.

**8.a Sección**

EDUARDO DEFEY, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Sierra 2117, y MARIA CELIA FAGGI MORENO, 24 años,

soltera educacionista, oriental, domiciliada Sierra 2117.

CLAUDIO RIPOLL LOPEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1628, y ESTER ELSA FIGUEROA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Pampas [illegible].

**9.a Sección**

ANTONIO ROSSI, 29 años, soltero, hojalatero, argentino, domiciliado Garzón 1602, y LEONOR BARDANCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1602.

ERNESTO ENRIQUE SEVERI, 39 años, domiciliado soltero, linotipista, argentino, Colón, y LEONOR MARIA LORES, 40 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Colón.

**10.a Sección**

ANIS FAYAD, 21 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Pérez Galdós 4311, y MARIANNA KUVILMAN, 16 años, soltera, polaca, domiciliada Pérez Galdós 4311.

JUAN FRANCISCO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iguá 4757, y DAMASIA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3468.

**15.a Sección**

HUGO ENRIQUE ARAGOR CORRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1903, y JULIA VIOLETA ZIROLLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1903.

ALFREDO EMILIO ZANETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1992, y OLGA CATALINA D'ANGELO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Luis de la Torre 689 (bis).

CARLOS BAROFFIO PONCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2106, y SARA STOLKIN BERESOSKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2106.

NERCES DAGLIAN, 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado J. A. Rodríguez 1442, y ACABI MAISIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada J. A. Rodríguez 1442.

**18.a Sección**

CARLOS RAMON BARREIRA, 58 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1257, y RENEE MAGDALENA RISSO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada bulevar Artigas 1257.

**20.a Sección**

PEDRO POGGI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Vidal 134, y CRISTINA VERNASSA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 134.

RODOLFO ROSSI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 1036, y MARIA ESTHER GORDIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4376.

INDALECIO JOSE NUÑEZ CORTADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 122, y LIRIA PRIETO LORENZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 76.

OMAR VALLEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 207, y GLICERIA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 207.

RAFAEL VILLAREJO GALLEGOS, de 28 años, soltero, plomero, brasileño, domiciliado José Llupes 4304, y AMALIA MARIA PASSADE PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4304.

**21.a Sección**

HUMBERTO CORA, 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ariel 4859 (apartamento 3), y BLANCA GMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859 (apartamento 3).

**23.a Sección**

FLORENCIO SABINO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2160, y BERNARDA HILDA SEPULVEDA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Dante 2160.

ALBERTO BAGNATO, 26 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Jaime Cibils 2701, y BLANCA ESTHER RAMIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2701.

ENRIQUE NERIDO LEGUISAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1820, y ELSA NOEMI LAMELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1820.

$2.00 P|p.-v.mz.24.

---

**Montevideo, Marzo 20 de 1942**

**3.a Sección**

JUAN HANS DOREGGER, 29 años, soltero, geólogo, hondureño, domiciliado Treinta y Tres 1356, y GERTRUDIS GABRIEL, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Treinta y Tres 1356.

**4.a Sección**

ADOLFO LUIS FABREGAT SAMBUCETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1230, y AMALIA FERNANDEZ MESSUTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 950 (piso 10, apartamento 20).

**10.a Sección**

MIGUEL HECTOR LITERAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyras 190, y ROSA STOPPIELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3870.

ANTONIO FERRARI COSTA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4014, y ALBA AIDA TUZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4014.

ROMEO ELEABAR FERREIRO USHER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3295, y LILIA ESTHER PEDEMONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3295.

ALFREDO QUADRANTI, 51 abos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrari 1405, y MOLLY BLOOM, 28 abos, soltera, inglesa, domiciliada Ferrari 1405.

**12.a Sección**

AMERICO BIACH, 48 años, viudo, comercio, húngaro, domiciliado San Martín 2495, y ELISA BERTA HOLSTEIN, 35 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada San Martín 2495.

MAXIMO FERRI, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Municipio 3030, y MARIA CRISTINA GATTI, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Colorado 1611.

DANTE CONRADO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Elías Regules 4666, e ISABEL HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1893.

ROQUE MANUEL BONINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2968, y OLGA CIRONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2968.

JOSE RUBEN BRU BUFFONI, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Laguna Merim 4271, y CELICA BAUTISTA GAYE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Burgues 2955.

ADOLFO BERTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2604, y PERLITA BULLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2604.

OSCAR MAGNANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2908, y NATALIA PELEGRINETTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2830.

ROGELIO PIÑEIRO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chuy 3357, y ESMERALDA IRIARTE, 38 años, soltera, española, domiciliada Chuy 3357.

**13.a Sección**

MIGUEL ANGEL JULIO PICHERNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 641, y LIVIA ESTER ARAGONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Frigonal 16.

SANDALIO LEGUIZAMON, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Polonia 934, y GENOVEVA LEIVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República Argetnina 1878.

RAUL GIORDANO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia sin número, y TOMASA DELGADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia sin número.

**14.a Sección**

ANDRES LUIS LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 916, y MARIA ESTHER CARBONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 912.

JOSE ANTONIO TRIGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3224, y ALIDA NIEVES ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1147.

JUSTO ROBERTO DOLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2737, e IRMA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2737.

HECTOR ORLANDO VICENTE LAINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2763, y EUGENIA ELIDA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 805.

DANTE ACHARAT RAFAEL ALBERTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1402, y LIBERTAD CAMPOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1402.

JUAN CARLOS SANTIÑAQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada número 2621 (apartamento 2), y ANGELA PETRONILA GARCIA SANTURIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2621.

JUAN PEDRO BRAIDA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Vilardebó 992, y DINORAH CARLOTA MURIALDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 992.

**18.a Sección**

CLEMENTE VICTOR BELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Revuelta 3508, y MARIA SUREDA TURCI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2233.

LORENZO NUÑEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 2237, y MAURA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2237.

LUIS ALFREDO LANGON, 44 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Convención 1511, y MARIA INES CUNARRO SAGARRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2727.

RAFAEL SUAREZ, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2985, y MARIA MERCEDES VIOLANTE DEL GIORGIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2239.

JUAN CARLOS BENADUSI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1767, y MATILDE NEMER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1767.

URUGUAY BRASIL MATTOS CAGNOLI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pagola 2189, y GISLENA ANTELO SANDOVAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 2189.

**24.a Sección**

FRANCISCO JUAN MILANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3573, y AIDA BIGLIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3577.

ALEJANDRO SIVIK, 33 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Pereyra Rossell 1680, y ANNA REBRYK, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Pereyra Rossell 1680.

NICOLA GUGIC, 27 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Feliciano Rodríguez 2946, y MARIA CETINICH, 15 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Feliciano Rodríguez 2946.

MANUEL BRAVO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3311, y CLARA MARIA NATERO MIGLIONICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3311.

$2.00 P|p.-v.mz.23.

---

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 363. Libro 9. Folio 161" padrón número 142.173. (ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres), se cita, llama y emplaza a Josefina Vallarino, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 373 Libro 9. Folio 164", padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Courigan de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por

imputación de infracción aduanera". (Libro 9. Folio 44), se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Fen.24-1344-v.ab.6

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Expropiación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra MARIA G. DE GUTIERREZ. Expropiación del inmueble padrón número 2810" (Lo. 7. Fo. 261), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032, de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto: "Número 735. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032, de 16 de Julio de 1941, dese a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho y procédase del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos, que se certificarán en autos. Al 3.o y otrosí: Como se pide. Anótese el depósito. — Larghero.

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 88.949.97; 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 7.a sección judicial de Durazno, empadronado con el número 2810, en la márgen izquierda del río Negro y del arroyo Ceibal; 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietaria de dicho bien la señora María G. de Gutiérrez y es arrendatario del mismo el señor Pedro Crosa. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2267-v.mz.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852, situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1609-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 484), se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1608-v.ab.13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA LEGUNA DE PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.19-2265-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.17-2168-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.16-2127-v.mz.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Wáshington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Mz.11-1945-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.16-2112-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MODESTO o MODESTO LARRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino
$3.75 Mz.16-2113-v.mz.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIASINI DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino
$3.75 Mz.16-2114-v.mz.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Mz.16-2115-v.ab.25

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino, María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izetta, Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla, de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. o ALBERTO CHIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.12-1984 v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BALPARDA PISEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.18-2228-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.18-2229-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.13-2027-v.mz.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NALOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.18-2231-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME CESARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.18-2230-v.mz.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO BRUHN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Teresa Bruhn Iglesias, pues donde en ella dice "sexo masculino" e "hijo legítimo" debe decir "sexo femenino" e "hija legítima", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano
$6.00 Mz.9-1807-v.mz.25

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o la de su matrimonio con Eugenio [illegible]

pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario

$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2215-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejercicio de patria potestad, por su hija menor Angéla Sara Monte y María Teresa Monte solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti" en la de la primera, y como "Monti" en la de la segunda, debe decir "Monte" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.50 Mz.11-1943-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1924-v.ab.21

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Mz.9-1808-v.ab.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Mz.10-1915-v.ab.20.

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández, viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández; doña Ruperta Antonia Hernández de Romero, doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas, doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González, casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en mayor área, número 9552, con una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte, 270 metros 05 centímetros, con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano: al Sud, 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari, y al Oeste, 250 metros 80 centímetros, con doña Eulogia H. de Garayalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933, para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 173, en Enero 31 de 1933, se extravió, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v.ab.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "Osvaldo Pascotto. Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI", se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz.6-1727-v.ab.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario Interino.

$7.20 Feb.21-1348-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Mz.2-1520-v.ab.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.23-1262-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO AMORIN RODRIGUEZ o JOSE AMORIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.20-2287-v.ab.7.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "Iracema Amalia Medeiros contra JUAN ALBERTO RODRIGUEZ BADIE. Divorcio unilateral" (libro 38, folio 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Rodríguez Badie para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Mz.20-2277-v.ab.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL, RAQUEL y YOLANDA DUMIT, cuyo nombre y apellido paterno aparece "Marcat, Miguel Barcat y Barcat", y el nombre y apellido materno "Rami Nomi, Neme y Rachmi Tanos": debiendo decir, respectivamente, en todas ellas "Barquet Dumit" y "Carmen Tanus" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.19-2248-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SARAVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.18-2208-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o SOILO RODRIGUEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.19-2239-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS o CARLOS PEÑA, citándose a los hededeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.18-2211-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TERESA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos, Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Teresa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres", siendo como corresponde Máxima Teresa ceres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.21-2317-v.ab.14.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jabalert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE LORENZO DE LA IGLESIA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con

excepción de los hipotecarios y prendatios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio G. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2191-v.ab.9.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que la firma "VETRALE y BERMUDEZ" establecida en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios de prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio C. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2192-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIMERA MUXI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.16-2122-v.mz.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio de MARIA ROSA BERLANGIERI que aparecen en la de nacimiento el apellido paterno "Belanccieri" y en la de matrimonio el nombre de la contrayente "Rosa" solamente, debiendo decir en las dos "María Rosa Belangieri", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.16-2123-v.ab.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SENLLES, que aparece "Sánchez", debiendo decir "Senlles" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.16-2149-v.ab.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO HERNANDEZ, que aparece "Francisca" y de "sexo femenino" debiendo decir "Francisco" y de "sexo masculino", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.16-2138-v.ab.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA DIAZ DE MAGARIÑOS o MANUELA DIAZ o MANUELA MAGARIÑOS y PILAR MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.18-2212-v mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.16-2121-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio" y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913, manzana 91 letra A del plano del agrimensor Eneas Vila, que lindan: al Norte, calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández-Fumero, y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$14.40 Mz.16-2125-v.ab.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE" se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente, María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsa, Guaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y en la segunda, además del padre y abuelo paterno como Zingolo, y las de matrimonio del causante con Adela Iacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli, Eugenio Alberto Barcos y José Pedro Vaccarezza, respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Giacobazzo, Jiacobazzo y Iacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Iacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$10.50 Mz.11-1949-v.mz.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO STELLARDI que aparece el apellido paterno y materno, respectivamente, "Estalarte" y "Falino" debiendo decir "Stellardi" y "Foglino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.11-2072-v.ab.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL RANIERI, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo el testimonio de los doctores Enrique Sayagués Laso y José P. Zubillaga domiciliados en Ellauri 1077 y Pablo de María 1184 respectivamente, para producir la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.13-2058-v.mz.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA GARCIA DE TORRES y FRANCISCO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2029-v.mz.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón, Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt, donde debe sustituirse el nombre y apellido del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CORVEILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María' en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.13-2052-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAY PINKERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2055-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA REAL DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.17-2159-v.mz.27.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRANIELLO DE DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.212348-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOCCONE DE NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.
$3.75 Mz.21-2316-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI D'ANGELO o FIOREAVANTI D'ANGELO o FIORAVANTE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$1.50 Mz.20-2268-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.20-2269-v.ab.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIGNOLI (MARIA LUISA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Vignoli donde dice "Angela"

debe decir "María Luisa". — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.19-2236-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIZ DE ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.18-2214-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2155-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2175-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2176-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2165-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1120-v mz.24

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHADO DORAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.20-2276-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGRELLO DE QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2263-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LEMA DE ARES y de JOSE o JOSE SECUNDINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2264-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO JUAN, ALICIO J. o ALICIO JUAN ARISTIDES GARCIA o GARCIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942 — Raúl Calcagno.

$4.50 Mz.21-2161-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.14-2090-v.mz.25.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini"; B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini", y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini: donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$9.00 Mz.11-1954-v mz.27.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES DE MATTOS, estableciéndose que donde el padre del inscrito aparece con el apellido de Mattos debe decir "de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.6-1738-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6. Mz.17-v.ab.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Manell. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romani. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.24-1322-v.mz.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camilillo Sosa, fdo., debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Sucesiones SEGUNDO FRANZERO y JOSEFA GHIONE DE FRANZERO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Segundo Franzero con Josefa Ghione: donde los apellidos de los contrayentes figuran "Francero" y "Gione" respectivamente, debe decir "Franzero" y "Ghione" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura "Porre" debe decir "Porro"; 2.o De defunción de Josefa Ghione de Franzero: donde el apellido de la extinta figura "Giones" debe decir "Ghione"; 3.o De bautismo de María Aurelia Franzero: donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Guione" debe decir "Franzero" y "Ghione"; donde el apellido de la abuela paterna figura "Moral" debe decir "Rognone", y donde el apellido de la abuela materna figura "Sora" debe decir "Porro"; 4.o De nacimiento de Dionisia Segundina, Gregorio José y Felipa Teresa Franzero: donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Gione", "Guione" y "Guioni" debe decir, respectivamente, "Franzero" y "Ghione"; 5.o De nacimiento de Josefa, Isidora Celestina, Víctor Antonio, Epifanía Antonia, Adelaida y Paulina Franzero: donde el apellido materno figura "Guione", "Glilione" y "Gliione" debe decir "Ghione"; 6.o De nacimiento de Victoria Franzero: donde el apellido materno figura "Guione" debe decir "Ghione" y donde el apellido de la abuela materna figura "Posse" debe decir "Porro". — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Mz.21-2342-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DOMINGO CONSTANTINO FACIO o PEDRO C. FACIO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.21-2325-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CEROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.21-2326-v.ab.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE GARGANO o CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.20-2282-v.ab.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de VICENTE GARGANO y CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Carmela Gargano de Vitarella: donde la extinta aparece con el nombre de Carmen debe decir Carmela y donde el apellido materno figura Bartolomé debe decir Bartolomeo; 2.o Partida de nacimiento de Juana Vitarella: donde dice Antonio Bitarello, Carmen Gargano, Juan Bitarello y Catalina Bartolomé debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juana Vitarella y Catalina Bartolomeo, respectivamente; 3.o De nacimiento de Paulina Vitarella: donde dice Antonio Vitarelli, Carmen Gargano, Juan Vitarelli, Antonio Vitarelle debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella y Antonio Vitarella, respectivamente; 4.o De nacimiento de Catalina Vitarella: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Carmen debe decir Carmela; 5.o De nacimiento de Vicente Vitarella: donde dice Vicente Vitarello, Antonio Vitarello, Carmen Gargan Juan Vitarello, Vicente Gargan, Catalina Bartolomego debe decir Vicente Vitarella, Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella, Vicente Gargano y Catalina Bartolomeo; 6.o De matrimonio de Antonio U. Vitarella con Carmela Gargano: donde dice Antonio U. Pitarello y Antonio Pitarello debe decir Antonio Vitarella; donde dice Juan Pitarello, Carmen Gargan y Vicente Gargan debe decir Juan Vitarella, Carmen Gargano y Vicente Gargano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Mz.20-2281-v.ab.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de QUERUBIN o GERUBINO DETOMASI y de ERNESTO JUAN DETOMASI, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.19-2237-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SABBIA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.16-1989-v.mz.26.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Mz.13-2047-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2004-v.mz.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Pedro debe decir Bernardo: 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Baileta. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2005-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S PICARDO. Prescrición" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561 72.562 y 72.563. ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento: tiene un área según el plano del Ingeniero Pío H Braen del 29 de Junio de 1941. inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 6937 el 2 de Julio del mismo año. de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste. línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte. línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke. padrón número 111.918: por el Oeste línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567: y por el Sur y Suroeste. línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros: 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros. con el padrón número 109.134: con Eleuterio Rodesca. padrón número 72.566 y Bernardino Contreras padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo. Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFINA REGINA V. o JOSEFINA REGINA o DELFINA V. o DELFINA VEZZOZO o VEZOZZO DE PANIZZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Vicente Panizza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Panizza: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina: B) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina:: C) De nacimiento de Vicente Delfino: donde dice 'Delfina" debe decir Josefina Regina; y D) De nacimiento de Héctor Hipólito: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.14-2065-v.ab.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "RAMON MENENDEZ o MELENDEZ. Sucesión Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Josefa Martí de Menéndez y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Ramón: donde dice "Josefa Martínez" debe decir Josefa Martí; B) De nacimiento de Juana María: donde dice "Ramón Merendes" debe decir Ramón Menéndez; y C) De nacimiento de Josefa: donde dice "Ramón Merendez" debe decir Ramón Menéndez, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$7.50 Mz.19-2254-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORENTINA VILA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2066-v.mz.25.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE VITAR. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 3 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Felipe Vitar, componente de la ex razón social Felipe Vitar y Hermano. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 19-2255-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA o SERAFINA ANTONIA SANPERE DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.19-2253-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "GAMENARA ROGELIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rogelio Gamenara solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde en ella aparece como "Aniceto Rudelico Gabenara" debe decir "Rogelio Gamenara", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2234-v.ab.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "YADANOVSKY DE TISMINETZKY SISLA. Au-

xiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado doña Sisla Yadanovsky" de Tisminetzky solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Zisla Zayanovsky" debe decir "Sisla Yadanovsky" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta pupblicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2235-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO STODUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.21-2329-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2174v.mz.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIBERO ARGENTO HUGO DANIEL. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de sexto turno: Hugo Daniel Rivero Argentó, constituyendo domicilio en Misiones 1475 al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Hugo Daniel Ribero Argentó" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.12-1986-v.mz 23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA ITHURBIDE DE OXALDE o AGUSTINA ITOURBIDE DE OXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2067-v.mz.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2068-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "AZZATO INELIA JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado doña Juana Azzato Inelia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se han omitido su calidad de hija legítima de don Miguel Azzato y el nombre de su citado padre Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 00 Mz 6-1706-v mz.23.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Mz 3-1575-v ab.13

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL SERAFINI y de doña PRAXEDES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Monteivdeo, Marzo 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2006-v.mz.23.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "OLIVERA DE ESPINDOLA MARIA CELIA. Solicita auxiliatoria de pobreza para gestionar la declaratoria de ausencia de su esposo Osmín Espíndola", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Olivera de Espíndola solicitando la declaración de ausencia de su esposo Osmín Espíndola. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-2120-v.ab.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "Aníbal Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9 60 Feb 23-1278-v mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.28-1472-v.ab.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR PEDRO LERTORA IRIGOYEN o HIRIGOYEN, de doña JUANITA HIRIGOYEN DE PADE o JUANA o JUANITA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, de don PEDRO HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de doña ANA o ANITA o JUANA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-1987-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SOBRAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2007-v.mz.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA ARTEMIA BOLOQUE DE LARRAUD, asistida de su esposo don Juan C. Larraud, iniciando acción por prescripción treintenaria del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio La Comercial, décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los números siete y ocho de la manzana mil doscientos cincuenta y cinco, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre las de Monte Caseros y Nicaragua, empadronados para el pago de la contribución inmobiliaria con los números veinte mil doce y veinte mil trece, cuya área total es de setecientos ocho metros con ochenta decímetros, lindando: el empadronado con el número 20.912: al Oeste, en 34 metros 93 centímetros, con la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); al Sur y Sureste, con 63 metros 93 centímetros, con la calle Fe (hoy Monte Caseros); al Norte, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), en 35 metros 80 centímetros, y el empadronado con el N.o 20.013 limita: al Oeste, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), y por el Norte, con Luisa C. de Braga. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los sucesores de Ricardo Lista o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$27.60 Mz.21-2331-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA CARLOTA LUZARDO DE DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel José, por aparecer como hijo natural debiendo decir hijo legítimo de Zenón Díaz y María Carlota Luzardo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.18-2203-v.ab.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ACCIARI DE AMODIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Antonio Amodio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.18-2204-v.ab.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL DIAZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Almeida de Díaz, a fin de que se presente por sí o por legítimo apoderado en el juicio que le ha iniciado su esposo por auxiliatoria previa al juicio de divorcio, bajo aper-

cibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.17-2169-v.ab.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña DOLORES DOMINGUEZ DE VILLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2117-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50Mz.14-2086-v.mz.25

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.40 Feb.25-1382-v.ab.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ZARATE DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$11.20 Mz.21-1368-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECHEA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya", que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.12-1996-v.mz.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta, debe decir Lemes. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.12-1997-v.mz.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta, quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derecho al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.
$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NARCISA CACERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como "Gregoria Narcisa" cuando debe decir María Narcisa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.6-1709-v.mz.23.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria con una superficie de 922 metros 85 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez y por el Sureste linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el 6 de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sierra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina María Ernesto Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto Clotilde Hilda Marta Jorge Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.19-1177-v.mrz.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.3-1551-v.ab.13

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELICIA SILVA DE CAIRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1144, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942 — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Mz.18-2218-v.mz.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS PREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1942. — Rom... Alvarez Cortés, Juez de Paz Interino.
$4.50 Mz.14-2089-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi, dictada en los autos "Braulia Ríos, por su hijo Santos Remo da Rosa contra la sucesión de ANTONIO DA ROSA. Investigación de paternidad", se llama y emplaza al demandado don Atiliano da Rosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 16 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Mz.21-2314-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEVERCELINO MORAES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1951. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.21-2313-v.ab.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Incapacidades**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "ISABEL o EDUVIGES y ANDRES BIRRIEL. Incapaces" se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Mayo próximo pasado han sido declarados en estado de incapacidad Isabel o Eduviges y Andrés Birriel Villarino, designándoseles curador de los mismos al señor Justiniano Birriel. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.21-2343-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ACUÑA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.21-2344-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENA o RAMON PABLO MENA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.21-2345-v.ab.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, en autos "ADELINA TUERO OSUA rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osua. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942. —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.10-1905-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno Actuario
$3.75 Mz.17-2193-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PERAZA DE PERAZA citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2194-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3 75 Mz 17-2195-v.mz.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o JUAN ALFREDO GARCIA y ASCENCION LOPEZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$4 50 Mz 17-2197-v mz 27

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1941 —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2196-v mz 27

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA GANDINI y JOSEFINA VICTORIA TORTEROLO DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M A. Pérez Montebruno Actuario

$4 50 Mz 17-2198-v mz 27

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "EULALIO PERAZA. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Rossa Giffuni, en calidad de apoderado de doña Teresa Massa de Peraza y sus hijos Fabián Ramón, Inocencio, Guillerma, Sixta Magdalena y Silvana Peraza, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Silvara Peraza, que adolece de los siguientes errores: donde dice Silvano debe decir Silvana y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Mz.17-2199-v.ab.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BARTOLOME ROMAN MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Bartolomé Román Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece como Partelo Martínez en vez de Bartolomé Román Martínez, que es su verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1941 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2200-v.ab.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "AGUSTIN COLMAN Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Agustín Colman solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que padece del siguiente error: figura el inscripto con el nombre de Deogracias y Octaviano Colman en vez de Agustín Colman, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 14 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2201-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SORIA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2139-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz 16-2128-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA NIEVES o NIEVES SESILIA o CESILIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2129-v.mz 26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHEVERRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.14-2064-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1998-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942

(Gestión Fiscal) Mz 12-1999-v.mz.23.
Ab.11-v ab.22

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2087-v mz 25

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA DE LEON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.21-2320-v.ab.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DE ARMAS DE CURUTCHET y de PASCUAL CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz 13-2035-v.zm.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 50 Mz.20-2297-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.20-2298-v ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LAURA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado a dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.20-2299-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.20-2203-v.ab.7.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MARCERO FRANCISCO. Incapacidad", y por resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, número 837, se ha declarado incapaz a Francisco Marcero, habiéndosele designado curadora a su esposa Angela Ronfetti de Marcero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.19-2238-v ab.6.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que les represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.13-2034-v.ab.23.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz.7-7-1798-v.ab.17.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ale-

jandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros, que la separa, lo mismo que por el Oeste, que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente: 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier, y 1985 metros 70 centímetros, en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA NORBERTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.18-2224-v.mz.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOINE DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Mz.12-2000-v.mz.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, docto rdon Roberto C. Zuhillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BURGUES o BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Mz.17-2181-v.mz.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO SAMALBIDE. Su muerte", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del términode sesenta días, comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1147-v.mrz.2. Mrz.21-v.ab.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA PESSANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2305-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NELL o NELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2306-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Jucz Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TIMOTEO MENDARO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1952. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2307-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2308-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1952. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.21-2309-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIXTO DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2310-v.ab.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MANUEL o MANUEL PEDRO OSORIO y de MANUEL RUDECINDO o MANUEL RUDESINDO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Mz.21 2311 v.ab.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.12-2018 v.mz.24.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de fecha tres del corriente mes, fué declarado en quiebra el comerciante FELIX DE LEON, con domicilio en Goñi, 11.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o Que ha sido designado Síndico don Daniel Costábile; y 4.o Que se ha fijado el término de 45 días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz.11-2100 v.ab.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VELOZ, citándose a los herederos, acreeedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.13-2019 v.mz.24.

**Declaración de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Febrero del corriente fué declarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA", domiciliada en Villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Rondeau; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Mz.6-1751-v.mz.23

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.16-2141-v.mz.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teótimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA. Divorcio por causal" (L.o. 20. Fo. 463), se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$14.40 Mz.16-2140-v.ab.25

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público que se encuentran depositados en la propiedad rural del seor Manuel Bonomi, o sea, Bonomi Hermanos, los siguientes animales: Una vaca pampa mocha de esta marca y de acuerdo con lo expresado a fojas 3 de estos obrados y con la siguiente señal: zarcillo por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y con guampas de la siguiente señal: rajadas las dos orejas. Otra vaca tostada frente blanca con guampas con la siguiente marca y señal: zarcillo en la oreja derecha por abajo y sacabocado por arriba en la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y también con guampa y de la siguiente seal: despuntada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la oreja. Otra vaca pampa negra orejana de marca y señal con cría chica al pie (1). Una vaquilona colorada

orejana de marca y señal. (2) Dos novillos pampas colorados mascarados con las señales y marcas que se indican en el parte policial, una con la siguiente señal. orqueta en cada oreja; el otro, de la siguiente señal anzuelo por abajo en la oreja izquierda y horqueta y agujero en la derecha. Conste que cinco vacas son con cría al pie. Una vaquillona y dos novillos. Total: trece (13) animales vacunos. El que se considere con derecho a ellos debe presentarse ante esta Oficina en el plazo de dos meses, vencido al cual se procederá a su venta en remate público, por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de acuerdo con lo que determina el Código Rural. Otrosí digo: Las marcas de los animales de referencia no se dibujan por no haberse aclarado bien y hacerse difícil el dibujo de las mismas en el presente edicto, encontrándose éstas más o menos dibujadas en esta Oficina y Alcaldía de esta sección, y las que se harán conocer en volantes aparte. — Conste. — Mariscala, Febrero 2 de 1942. — El Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1540-v.mz.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PLADA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.19-2243-v.ab.6.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA S|Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representados por los hijos de éste, llamados Samuel Alejandro, Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo Marta y Hope Lafone Quevedo, que son, respectivamente, Elena Cleta Amelia, Andrés Guillermo Cesáreo, Samuel Celestino, Alberto Julián, Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez; Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone y María, Sara, Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Quevedo a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y además a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos a tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de los solares señalados con las letras "L" y "J" de la manzana 19 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y se deslindan así: A) Fracción que forma parte del padrón número 117 se compone según título de 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo, encerrando un área de 198 metros cuadrados y linda: Noreste, en 8 metros con solar letra "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, la fracción deslindada a continuación: al Suroeste, de frente sobre la calle 9, y al Noroeste parte de los solares "I" y "K"; B) Esta fracción forma parte del padrón 117, comprende un área igual a la anterior (198 metros cuadrados), midiendo 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noreste, solar "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, con Pascual Barrios; Sudoeste, en 8 metros de frente, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con el lote anterior. Y la tercera fracción, empadronada con el número 121, comprende, según título, un área de 383 metros 6250 centímetros cuadrados y mide 15 metros 50 centímetros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noroeste, 15 metros 50 centímetros, con resto del solar "J", de propiedad del doctor Juan José de Amézaga; al Sudeste, en 24 metros 75 centímetros de frente, sobre la calle 2; al Sudoeste, por formar esquina en 15 metros 50 centímetros, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con José García, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Febrero 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$44.64 Mz. 19-2247-v.ab.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Interdicción general de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada con fecha 6 del corriente mes en los autos caratulados "Adalberta Da' Silveira de Fernández contra VICENTE FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes del expresado matrimonio y se ha separado al esposo don Vicente Fernández de la administración de dichos bienes, designándose administrador interino de ellos a su hijo don Benito Fernández, habiéndose cometido la aceptación del cargo. — Paysandú, Marzo 10 de 1942. — Jorge Castiglioni, Actuario Especial.

$6.75 Mz.16-2153-v.mz.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES. Sucesión testamentaria" (Lo. 15, Fo. 111), y en la gestión de regulación de honorarios de los señores Víctor y Demócrito Beceiro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Francisca Collares de López y a su cónyuge don Herculano Vaz López, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión y en el juicio ejecutivo que sea su consecuencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario

$10.80 Mz.19-2260-v.ab.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Convocatoria a junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO PONS Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, para la junta que tendrá lugar, el próximo veintiocho de Marzo a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella. — Paysandú Febrero 27 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$9.25 Mz.10-1889-v.mz.26.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 Mz.18-2225-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOMAS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.75 Feb.27-1421-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta fas a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 Mz.20-2295-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA ERMINDA o ELSA HERMINDA SAVIO DE BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Mz.20-2296-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2261-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2262-v.ab.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotonderi Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO Divorcio" (Lo. 31 Fo. 309), se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apetrura de la sucésión de JOAQUINA NUÑEZ DE NUÑEZ o JOAQUINA NUÑEZ o MARIA JOAQUINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.20-2294-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SILVIO o SILVIO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.17-2160-v.mz.27.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "BLANCA MARGARITA FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 31 de Diciembre de 1941, fué declarada incapaz la nombrada, habiéndosele discernido el cargo de curadora de la misma a su madre doña Solaides Luisa González de Fernández, por auto del 4 de los corrientes mes y año. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$4.50 Mz.16-2152-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDO FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz.14-2104-v.mz.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIA-

GO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 587 compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932 de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Victor H. de Castro para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20 40 Mz.10-1895-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELICIANO o FELICIANO ELIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.12-1975-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ, investigación de paternidad" se cita llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio B. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO RAMON MOREIRA, citándose y emplazándose a Eusebia Moreira de Acuña y a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1942. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2226-v.mz.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO INES DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.21-2340-v.ab.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.13-2030-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARNABAL DE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-2105-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.20 Mz.4-1648-v.ab.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMASO OBACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2182-v.mz.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2002-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.16-2136-v.mz.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA FIERRO DE FALERO, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.16-2135-v.mz.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RONDAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2073-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ, PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2076-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Treinta y Tres Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2075-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2074-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de doña FELISBINA LORETA FERNANDEZ DE ZULUAGA o LORETA FELISBINA FERNANDEZ DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2079-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de don JOSE ROMUALDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2078-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de GABINO CELEAL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2077-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2080-v.mz.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SILVA, ROSA SILVA, FRANCISCA MARTINEZ DE SILVA y MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Mz.14-2081-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Marzo 12 de 1942. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2290-v.ab.7.

# REMATES JUDICIALES

**R. PISEYRO LOPEZ**

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "T. Di Tella con JOSE HERNANDEZ y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", rematará el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam, de roble, 4 puertas, modelo 25 R 4, con gavetas para hielo y enfriador de agua y cerveza, número 950.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o.o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Mz.16-2154-v.mz.26.

**E. PEROTTI CORRADI**
JUDICIAL

Máquina Registradora "Anker", remataré el mi salón, el 9 de Abril a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "Flores Chans contra CASTO S. ALVAREZ".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: teléf 8 - 18 - 08

$4 00 Mz.20-2289-v.ab.7.

---

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra LUIS PEDRO BUZZETTI. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial, de este Departamento, empadronada con el número 15266, edificada en un área de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 10 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Charrúa, entre las de Gaboto y Yaro, donde el edificio lleva el número 1825; 8 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 28 y parte del 27; 30 metros 35 centímetros al Este, con el solar 9, y 27 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con Juan Luis Duplessis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.50 Mz.21-2312-v.ab.14

---

**R. PIÑEYRO LOPEZ**
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con BERNARDO BORKENSTEIN. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo, a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una ralladora de pan con motor acoplado, número 145.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.16-2126-v.mz.26.

---

**CONRADO VELAZQUEZ**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos "José B. Yelpo con CROCKER y COMPAÑIA": Un auto "Auburn" doble faeton, 8 cilindros, en buen estado, empadronado con el número 20807. Remataré con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean, $ 333.20 centésimos, el día viernes 27 de Marzo a las 14 y 30, en el garage Alvariza, calle Tacuarembó 1472.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Mz.18-2209-v.mz.27.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Vanrell y Braga y otros con HECTOR CASELLI COPETTI. Reconocimiento de firma", el lunes 23 de Marzo a las 16 horas remataremos en un solo lote, con la base de $ 366.67, varios gasógenos desarmados y cantidad de accesorios que están depositados en el local de los señores Sagredo y Compañía, calle Tapes número 1143 y Colorado sin número, entre Suárez y Zapicán.

Exposición: el viernes 20, sábado 21 y el día del remate. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.40 Mz.14-2109-v.mz.23.

---

**GOMENSORO y CASTELLS**
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con LUIS ANTONIO MONTEDONICO": 1 automóvil doble phaeton "Ford", padrón 71.245, matrícula 3112, motor 157.794. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 oo. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.14-2061-v.mz.24.

---

**JULIO CESAR TROBO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los inmuebles que se detallan a continuación: A) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojia; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.642, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805, con 21 metros al Noroeste, también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste, linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A), $ 2.200.00 y, para el B), $ 5.100.30; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2055-v.mz.28.

---

**R. PIÑEYRO LOPEZ**
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "T. Di Tella con FLORENTINO COMESAÑA. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Marzo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica doméstica número 275.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.12-2001-v.mz.23.

---

**LUIS BIESTRO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 254 metros 15 centímetros en el lado Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordoeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa de la fracción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para realizar un excelente negocio. El jueves 26 de Marzo a las 17 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad, que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipotesa", se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar e terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141.433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra B en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, incluso la comisión de remate; 3.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléf. 8 - 03 - 57.

$57.50 Mz.9-1858-v.mz.26.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Testamentaría de BENITO MARIA CUÑARRO", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 10.000.00, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con cerco, situado en la manzana 479 de la 15.a sección de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Gaminara, de 1932, con una superficie de 1.359 metros 964 centímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 25 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Uruguay número 1978; 75 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Santiago Bonsignore; 19 metros al Sureste, lindando con el Estado (Facultad de Odontología), y 75 metros 24 centímetros al Suroeste, separado del lote "A", adjudicado a la señora Brown (hoy Leonor Cuñarro Brown) y empadronado con el número 10.971. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal será por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$31.50 Mz.19-2242-v.ab.11.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo, una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 6837 metros de tierras especiales que formaban parte de la estancia "El Condado", sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, a solo 800 metros de la ciudad de este nombre, en dirección al Este. Chacra conocida por el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Díaz. La zona más rica para hortalizas, árboles frutales y viñas. El jueves 26 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, remataré esta soberbia chacra con costas al arroyo de Pando, y sus mejoras. Agriculttores, granjeros: visiten esta chacra y así podrán apreciar en todos sus detalles las grandes y valiosas mejoras que ella contiene. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto por la parte actora, don Alberto *Gloodtdofsky*, con asistencia del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con sus poblaciones, edificios, alambrados, arboleda y demás mejoras que contienen o contuviesen, empadronadas en conjunto con el número 6738, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" señaladas en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Pedro Brascón García el 20 de Junio de 1909, con los números 53, 77, 74 y 75, compuestas, por estar unidas, de una extensión superficial de 79 hectáreas 5834 metros. Dichas fracciones separadamente tienen las dimensiones y linderos siguientes: la número 53, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 9637 metros; tiene 400 metros al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, que la divide de la fracción 59; 545 metros 5 decímetros en la línea del Este y Sudeste, confinante con la fracción número 77 y limitando, al Sudoeste con el arroyo de Pando. La fracción número 77 se compone de 18 hectáreas 5937 metros cuadrados, con 400 metros al Nordeste, sobre la mencionada avenida de los Eucaliptus, que lo separa de las fracciones 69 y 70: 545 metros 8 decímetros al Nordoeste, limitando con la deslindada fracción 53, y 964 metros 7 decímetros en su costado Sud, por donde confina con el lote 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. La fracción 74 encierra una superficie de 26 hectáreas 320 metros, hallándose compuesto el lado Este de dos líneas que forman un ángulo: la primera de 100 metros, que linda con la fracción 70, y la segunda, de 264 metros 5 decímetros, que confina con la fracción 71; al Sud, tiene 1071 metros 4 decímetros, limitando con la fracción 75, y al Norte, 964 metros 7 decímetros, que confina con la fracción 77 lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando; y la fracción 75 contiene una extensión superficial de 18 hectáreas 9940 metros, teniendo 270 metros al Este, lindando con la fracción 72; 992 metros 5 decímetros al Sud, confinando con la fracción 76, y 1071 metros 4 decímetros al Norte, lindando con la fracción 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. Tres fracciones contiguas de campo, limítrofes con las anteriormente descritas, con todas las construcciones, alambrados, arboledas, bodega y las demás mejoras que contiene o contuviesen, situadas en la indicada estancia "El Condado" 7.a sección judicial el Departamento de Canelones, empadronadas con el número 6737, señaladas con los números 71, 72 y 73 del plano del agrimensor Brascón García, compuestas en conjunto de una superficie de 35 hectáreas 3 centiáreas; tienen 400 metros al Norte, lindando, calle por medio, con las fracciones números 63 y 70; 929 metros 40 centímetros al Este, por donde confina con las fracciones 56 y 64, y 914 metros 50 centímetros al Oeste, por donde lindan, calle por medio, con las fracciones 74, 75 y 76, confinando, por el Sud, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, registros e impuesto universitario, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$136.50 Mz.2-1510-v.mz.25.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA**
REMATE JUDICIAL

**Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39. F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 684 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay, al ureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos Departamento de Río Negro con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E). y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$123.75 Feb 10-952-v.mz.24

---

**NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja dictada en los autos "Bonifacia Alvarez de Elola contra Sucesores de JOSE ELOLA Medidas preparatorias" (Fo. 104. Lo. 2), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, respectivamente, Horacio Tais y Escribano Indalecio Perdomo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de la retasación de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, la primera, empadronada con el número 2657, manzana 131, compuesta de 62 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda, empadronada con el número 2179, de la misma manzana, compuesta de doscientos sesenta y cinco metros 1798 diez milímetros, la que, por estar unida a la fracción anterior, forma un área total de 325 metros 1798 diez milímetros; tienen, en conjunto los siguientes límites: por el frente, al Sudoeste, la calle Lavalleja; al Nordeste, Gabriel Clavijo; por los otros costados, con Fructuoso Elola y da frente a la calle Intendente Lois, la que ha sido retasada en la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00). Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la postura; 3.o Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinaos, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas, Febrero 24 de 1942. — Julio Viana, Juez de Paz.

$33.00 Mz 14-2091-v.ab.7.

---

**JUAN J. BRUSCO**
REMATE JUDICIAL
**Campo en Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912, del agrimensor Atilio E. Dos Santos y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez por el Este, zanja falsa del Sarandí que la separa de la viuda de Piegas y al Oeste, recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb 10 912-v mz 28

---

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-- Administrativo de primer turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 634. Lo. 9. Fo. 230", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.106.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24.185 situado sobre la línea Sur de la calle China, entre Chile y Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz 6-1791-v.mz.23.

---

**CARLOS M. IBARLUCEA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240. Lo. 9. Fo. 147), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca), 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección, manzana número 47 empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código

Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — O. González Pereira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb 21-1367-v mz.26

**JOSE C. FRIGERIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN. Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican, el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los inmuebles que se describen: 1.o A la ohra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 87661, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros, 4107 centímetros y 50 milímetros cuadrados, con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537 entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo: al Noroeste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6, y al Suroeste, con el solar 4, de Pedro Alfonso Carrasquet; 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26.000.00: La finca ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562, con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre, donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores), por 43 metros 81 centímetros de fondo, lindando al Sur, según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi), y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Ucelli). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer gravámenes a favor del mismo: el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X" y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 555 serie "27". — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$49.50 Mz 9-1863-v mz.25.

**JOSE ANTONIO T. PEREIRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Piñán dictado en autos caratulados "Libro 38. Folio 490. Hernández Quinteros (Ubaldino) contra LAUREIRO (GREGORIO o ELBIO - GREGORIO ELBIO), y los sucesores de BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ (JULIAN o PEDRO JULIAN) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana dos de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de diez metros setenta y tres centímtros d frente al Oeste a la avenida General Artigas antes calle Comercio entre las de Independencia y Sauce, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Este, con Justo y Eduardo Borreáni y José Fachino: al Norte, con Andrés Gandini, y al Sur, con Alfredo Prezioso. 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma manzana, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco tiene un área de doscientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este a la calle Veinticinco de Mayo: cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, con José Fachino: al Sur, líneas de treinta y dos metros y diez metros cincuenta y dos centímetros lindando con Francisco Bonilla, y al Oeste, en seis metros con el inmueble descripto anteriormente y en diez centímetros con Francisco Bonilla. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación, venta y cancelación serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, unos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente seguido por Martín A. Usabiaga y Leandro S. Mendaro Recalde contra Gregorio Laureiro por ejecución de hipoteca. (Libro 35. Folio 684), y otros en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.60 Mz 6-1735-v.mz.24.

**MANUEL M. SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento, Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA Ejecución de hipoteca" se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintisiete del mes de Marzo venidero a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929 está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero, de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros; al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros: al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 108), se hace saber que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana treinta del pueblo Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronados con el número 144, compuesto cada uno de ellos de ochocientos metros cuadrados y que forman un conjunto que, en cuarenta metros por cada lado lindan: al Sudeste, con la avenida General Artigas; al Sudoeste, con la calle Lavalleja; al Nordeste, con Juan Schaurritch y Primitivo Suárez, según títulos, y al Noroeste, con Lorenzo A. Pérez, también según título. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse estarán en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 21 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$30.00 Mz 6-1736-v.mz 23.

**EULOGIO Z. DIAZ**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 11, en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscripto y Actuario Ad - hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro; al Este, Joaquín Suárez; al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26.

**ANGEL C. DE LEON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos: "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil a la subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 660.00 de una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173, la que, según plano de mensura del agrimensor Carlos A Furtado, está señalada con la letra C y mide catorce hectáreas tres mil novecientos setenta y siete centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Norte, Clemente García: Sud Domingo Nocetti; Este, arroyo de los Piriz, y Oeste, la fracción B de la sucesión de Casto Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oefrta en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 24 de 1942. — Blas Borrallo Escribano público.

$25.80 Mz.6-1743-v.mz.23.

**JUAN Z. ETCHART**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro**
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón 577, a nombre de ROBERTO BRIDGER Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano doctor don Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 577 (hoy 553) ubicado en la calle Lavalleja entre 19 de Abril y Las Piedras, de esta ciudad, manzana número 83, compuesto de un área de 905 metros, más o menos Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1765-v.mz.23.

**ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "LUCIANA GALVAN DE TERRIN. Sucesión" se hace saber que el día siete de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Lino Silveira, asistido del Alguacil don Doreste Acevedo y del Escribano don Teófilo Carneiro, a la venta del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3136, con una superficie de 4605 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la base de $ 750.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran

a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Mz.14-2134-v.ab.7.

# Remates Extrajudiciales

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 173 serie "Z", a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 5 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), un terreno y mejoras en "Pocitos", décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell, de Enero de 1924, y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan María Pérez, edificio 2852, por 10 metros de fondo, lindando: al Nordoeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graseras; al Sudeste, con la fracción "B", y al Sudoeste, con M. Mendoza Garibay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.120.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 8.237.15, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2186-v.mz.27.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo 6 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4.690.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve señalado con el número 10 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 3.004.70, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.13-2098-v.mz.23.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a doña MARIA LEANDRA CABALLERO el comercio que bajo el nombre de "Salón Andes" y en el ramo de salón de lustrar y peluquería tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Andes número mil trescientos setenta y seis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el propio comercio, calle Andes número 1376. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Alberto Solari. — René Seoane.

$5.00 Mz.20-2304-v.ab.8.

### URFINA, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de "Urfina, Sociedad Anónima" para la primera asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Abril de 1942 a las 11 horas en la casa número 350 de la calle Buenos Aires, cuya orden del día será la siguiente: 1.o Memoria; 2.o Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$4.50 Mz. 19-2244-v.mz.24.

### VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que he prometido vender a JOSE MUIÑO la panadería "El Amanecer" en la avenida Sayago número 1112. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados y acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Francisco Souto Fuentes.

$5.00 Mz.19-2251-v.ab.7.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, desde el día 1.o de Octubre de 1941 ha sido disuelta la sociedad constituída por los señores JUAN y ANTONIO ALFONSO para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 950, de esta ciudad, habiéndose desligado de la misma el señor Antonio Alfonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Alfonso. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Juan Alfonso. — Antonio Alfonso.

$5.00 Mz.21-2323-v.ab.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, la firma Gumersindo Casas (hoy sucesión), vende a los señores CARLOS SIMONETTI y MILLO VACCHINA la casa de comercio del ramo de almacén y bar ubicada en el Departamento de Canelones (pueblo Soca), haciendo saber a todos sus acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos dentro del plazo de la ley en el escritorio del balanceador. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Gumersindo Casas (Sucesión). — Carlos Simonetti. — Millo Vacchina.

$5.00 Mz.21-2319-v.ab.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS LEMA el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Efim Vaculenko. — Jesús Lema.

$5.00 Mz.21-2324-v.ab.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor NAHABET NAHABETIAN la casa del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Mariano de Salas 3399, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mardiros Kasselian e Hijo.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24

### VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que los sucesores de Vicente Gabriel vendieron a "NELSON PALMA y COMPAÑIA" el garage "San Cristóbal", sito en Colonia número 1844 y Eduardo Acevedo, donde los acreedores presentarán sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Sucesión Vicente Gabriel — "Nelson Palma y Compañía".

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.24.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 27 de Febrero de 1942, quedó disuelta la sociedad "TARRAB y COTTON", con domicilio en Uruguayana 3635, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Tarrab. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en Zabala 1269, de esta ciudad. — Isaac M. Tarrab. — Jacobo Cotton.

$5.00 Mz.5-1671-v.mz.24

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha el señor Pablo Echeverry ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza bajo su nombre y está ubicada en la calle Eusebio Vidal número 3379. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. (Domicilio: escribanía Pero Grille González, Agraciada 1965, piso 4.o).

$5.00 Mz.4-1638-v.mz.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez número 1305 (piso 2.o, teléfono 8-89-89), he prometido vender a AQUILES BECONI y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de café, bar y posada poseo en la calle Niña número 500, tablada Norte (Departamento de Montevideo). Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos en la oficina Atanasiu. — Montevideo, Febrero 17 de 1942. — Clorica Bozzano de Arroyo. — José Arroyo.

$5.00 Mz.4-1631-v.mz.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PEDRO ARISTEGUY (hijo) el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle Miguelete número 2127, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo Romero Méndez. — Pedro Aristeguy (hijo).

$5.00 Mz.4-1618-v.mz.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor FELIPE FRYDMAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José León Schieber. — Daniel Presser. — Felipe Frydman.

$5.00 Mz.4-1619-v.mz.23

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL CANABAL FUENTES la instalación comercial - industrial que tengo establecida en la calle Uruguay números 1213 y 1215, relativa a la fabricación de aparatos posa - termos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — M. Fernández Rivera.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.23

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Santiago Sierra 3594, a favor del señor VICENTE COSTA Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Fernando Alonso. — Vicente Costa

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que habiéndose disuelto la sociedad "Bascou y Compañía" que giraba en esta plaza con sede en Colón 1563 don RODOLFO BASCOU continuará como sucesor de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Satons, con estudio en Buenos Aires 479. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. —Gilberta Aristegui de Bascou — Rodolfo Bascou

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores JUAN SALVADOR ELICHIRY y PEDRO CASAVALLE la parte que conjuntamente con don Juan Salvador Elichiry nos corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas está establecida en Industria 3548-3550, de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano A. Arrillaga Satons en Buenos Aires 479. — Juan Elichiry. — Aurora Catalina Elichiry de Ferreri. — Ricardo Ferreri Mondini. — Juan Salvador Elichiry. — Pedro Casavalle.

$5.00 Mz.6-1734-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores FERMIN ARRIBILLAGA y HECTOR DO VALLE PEIXOTO el comercio que en ramos generales tenía establecido en Sarandí de Arapey de la 9.a seción judicial del Departamento de Salto, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo del mismo negocio. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Bibiano N. Arribillaga.

$5.00 Mz.6-1724-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto vender a don JUSTINO LAGUIAN mi casa de comercio sita en Cuchilla de Salto, sobre el camino departamental, emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 21 de la calle Lavalleja de esta ciudad, escribanía de don Luis Basso. — Salto Febrero 7 de 1942. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.6-1725-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo general de almacén, situado en el paraje denominado Carpintería, (5.a sección judicial del Departamento de Durazno) Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el lugar arriba indicado. — Carpintería, Marzo 3 de 1942. — Angel Morales.

$5.00 Mz.6-1726-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don FELIX DAGNONE y su hijo FELIX el bar y billar sitos en la calle Arenal Grande número 2501 esquina San Fructuoso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — Juan José F. Dimattía

$5.00 Mz.6-1716-v.mz.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALCIDES CENDOYA y RAUL VAZQUEZ LEDESMA la empresa Centenario (tipografía e imprenta) que poseo en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los interesados que deben presentarse en mi domicilio en Cardona a hacer efectivos los derechos de que se consideren asistidos. — Cardona, Febrero 24 de 1942. — José Ricardo Werner Berger.

$5.00 Mz.6-1708-v.mz.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en geral, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo. Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, agoh saber que he prometido vender a mi comunera señorita DOLORES CHAO DEL RIO la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería está instalada en la calle Mercedes número 1349, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos e sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Martínez.

$5.00 Mz.16-2063-v.ab.6

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALO PRENTKI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de lechería y confitería en esta ciudad, avenida Garibaldi 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico del procurador matriculado don David Porto, calle José L. Terra 2896 (apartamento 2), teléfono 2 - 39 - 57. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Albert Hohenberg.

$5.00 Mz.16-2147-v.ab.6

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL CASAS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Fraternidad 4005. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Hilario Mussio — Manuel Casas.

$5.00 Mz.16-2132-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor AURIO FERNANDEZ las instalaciones del comercio en el ramo de casa de modas sito en la avenida 18 de Julio número 1233, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Juan T. Bordes. — Aurio Fernández.

$5.00 Mz.16-2121-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso que he prometido vender el establecimiento que en el ramo de comestibles, fiambrería y lechería tengo establecido en la calle Yí número 1209, y que giraba bajo la razón de "Nuchim Zelazni" al señor MARTIN GOLDSTEIN. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nuchim Zelazni. — Martín Goldstein.

$5.00 Mz.16-2418-v.ab.6.

**SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"**

**(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 20); 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34); 3.o Elección de Síndico y suplente (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado (artículo 23).

$9.75 Mz.16-2156-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender a la señorita LIA PORTAS el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1350 de la calle Marco Bruto esquina Juan P. Laguna. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 7 de la calle Rincón número 638. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José María González Caffera.

$5.00 Mz.5-1670-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH, la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena. — Ricardo Ocretich.

$5.00 Mz.12-1993-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viana Hermano", quedando el activo y pasivo a cargo del socio AQUINO TOMAS VIANA. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con justificativos de —sus créditos. Rivera, calle Sarandí número 376. — Rivera, Marzo 11 de 1942.— Aquino T. Viana — Oscar Henis Viana.

$5.00 Mz.17-2179-v.ab.6.

**BANCO DE CREDITO**

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo décimo de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Miguel Enrique Peyronel, solar número 41, padrón 128808, compromiso número 8430, inscripto número 1275. Vendedores: sucesión José L. Sacchi.

Selim Santurian, solar 6 manzana 89 C, padrón 124359, compromiso número 7405. Vendedores: E. Martínez y A. Sánchez.

Hilarion Shamotiloff, solar 1 manzana 40 D, padrón 153711, compromiso 8886 inscripto número 1130. Vendedor: Fabio Zás Martínez.

Carlos Kempinski, solares 10 a 13, padrones 97076 a 97079, compromisos números 8901|904, inscriptos números 1277, 1273, 1274 y 1278. Vendedor Banco de Crédito.

Genaro Luisi, solar 58 B, padrón 65515, compromiso número 8570 inscripto número 100. Vendedor: Banco de Crédito.

Joaquín Carrera (hijo), solar 1, padrón 48603, compromiso número 7527 y Domingo Barral, solar 2, padrón 141473, compromiso número 7523.

Victorio Panizza, solar 8 padrón 119485, boleto 6608.

Ramón E. Taboada, solar 9, padrón 81317, compromiso 6609, inscripto número 3. Vendedor de estos cuatro últimos el Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

$17.55 Mz.17-2172-v.ab.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio, que hemos resuelto disolver la soicedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano", denominada "Chic Parisien", con sede en Juan Carlos Gómez número 1301 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Felipe Maurer, sito en la calle Río Negro número 1063, de 13 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenbrg. — Henryk Natan Ellenberg. — Hugo Maier.

$5.00 Mz.9-1815-v.mz.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Walter Larrosa. — Armando Morgade Ramos.

$5.00 Mz.12-1988-v.ab.6.

**"NOEL DEL URUGUAY, S. A."**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Piedras número 357 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estudio y resolución sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o Estudio y resolución sobre la memoria presentada por el Directorio; 4.o Rectificación y designación de Síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. Se previene: 1.o Que pasada media hora después de la señalada para la convocatoria, la asamblea se considerará constituída con los accionistas presentes; y 2.o Que los accionistas que vayan a tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria. — Montevideo. Marzo 9 de 1942. — La Secretaría.

$12.00 Mz.18-2207-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma social de esta plaza, Juan Bastiani y Compañía, ha prometido vender al señor JUAN UCCELLI el negocio de importación que tiene establecido en la calle 18 de Julio número 1743, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio dentro de los treinta días a partir de esta fecha. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Bastiani y Compañía.

$5.00 Mz.18-2216-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que por escritura que el 28 de Febrero del año en curso autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Piedras 492, en los ramos de imprenta, litografía y afines, bajo la razón social "COLOMBINO HERMANOS", en mérito de haberse transferido a "Colombino Hermanos, Limitada", que gira en el mismo domicilio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado: Piedras 492. — Montevideo Marzo 14 de 1942. — Damián Costa, Escribano.

$6.00 Mz.18-2213-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de disolución de la sociedad de la casa de comercio sita en la calle Wenceslao Regules 3700, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas que giraba bajo la razón social de JOSE MOSQUERA y COMPAÑIA, y a la vez prometemos vender al comercio de referencia al señor Roberto Pose. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Lozada. — Roberto Pose.

$5.00 Mz.18-2219-v.ab.6

**SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1942 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (cuarto piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941, informe del Síndico y distribución de utilidades: 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio: 3.o Remuneración del Síndico: 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1942.

$19.20 Mz.18-2257-v.mz.26.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — "COLOMBINO HERMANOS, LIMITADA"**

En cumplimiento del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Damián Costa el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 13 del corriente mes con el número 26 al folio 108 vuelto y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiee, en extracto, las siguientes bases: 1.o Socios: Emilia Marco de Colombino, Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco; Eustaquio Gil Pereira, Luis María Rocco, Augusto Pérsico, Víctor Héctor Giorgi, Leonardo M. Oroquí, Luis Alberto de Souza Donamari y Junius Julio Rugeroni; 2.o Objeto: Continuar los negocios de imprenta, litografía y ramos afines a que se dedicaba la firma "Colombino Hermanos"; 3.o Denominación: "Colombino Hermanos, Limitada"; 4.o Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Piedras. 492; 5.o Plazo: 6 años, a partir del primero de Febrero del corriente año, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; 6.o Capital: $ 328.000.00; 7.o Firma social: A cargo separada e individualmente de Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco, quienes administrarán con amplias facultades. 8.o Balances: Anuales. — Damián Costa, Escribano.

$15.00 Mz.18-2210-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que los sucesores de don Manuel Real, de la firma Real y Damiano establecidos con provisión, fiambrería y bar, en la calle Gabriel A. Pereira número 3150, venden su cuota parte al señor ANDRES PEDRO DAMIANO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito Rincón número 638 (escritorio 6). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1942. — María Angélica Vignole de Real — Andrés Pedro Damiano.

$5.00 Mz.18-2173-v.ab.6.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público y comercio en general que a partir del 1.o de Julio de 1941, han dejado de pertenecer a la firma "HECTOR R. MEDON y COMPAÑIA", por retiro voluntario, los socios industriales señores Constantino Montalto y Ernesto Pirri Afrisio, según escritura que el 23 de Febrero de 1942 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 al folio 105 vuelto del tomo 1.o.

$5.00 Mz.18-2217-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que será disuelta la sociedad de capital e industria que de hecho gira en esta plaza bajo la razón "Molke y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ALBERTO y ELIAS BOUCHACOURT, quienes constituirán la firma "Bouchacourt y Hermano" a la cual venderá las existencias (maquinarias, mercaderías, etc.) doña María Bouchacourt de Molke, viuda y única heredera del extinto Juan Jorge Molke ex socio capitalista de la firma disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio hacemos la presente publicación. — Rivera, Marzo 11 de 1942. — María B. de Molke. — Alberto Bouchacourt. — Elías Bouchacourt.

$5.00 Mz.17-2180-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los que suscriben, ponen en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor Enrique P. Avelino tiene convenido en vender al señor ADOLFO TENENBAUM, todas las existencias generales que en el ramo de almacén, tiene aquél establecido en el distrito de Víboras, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. En su consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Costa de Víboras, Marzo 10 de 1942. — Enrique P. Avelino. — Adolfo Tenenbaum

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.6

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de comisiones y negocios de lanas tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "JUAN KOCH". Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el local de la sociedad, avenida General Rondeau número 2126. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Juan Juan Kock. — Johs. Koch. — Roberto G. Tutzo. — Juan T. Koch.

$5.00 Mz.17-2166-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN VIEITES y RUDECINDO GOMEZ CARBALLO, la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar, y con la denominación de "Provisión Colombes", tengo instalada en la calle Ambrosio Velazco número 1412 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores, para que con los justificatvos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Eduardo Avila

$5.00 Mz.17-2202-v.ab.6.

**INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1902 para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de dar cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo Marzo de 1942 — El Directorio

$9.00 Mz.17-2170-v.mz.27.

**BOME, S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1941, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1910, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1941; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente: 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Mz.13-2017-v.mz.24.

**DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 31 de Octubre último, de la venta del comercio de panadería denominado "19 de Abril" que gira en esta Capital, calle Laureles número 534, quedando nuevamente su primitivo dueño don NICOLAS GIRIBONE a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores Ricardo Pardo y Antonio Sánchez. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Pardo y Sánchez deberán presentarse con sus justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Nicolás Giribone. — Ricardo Pardo — Antonio Sánchez.

$6.00 Mz.5-1672-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A González. — Artigas González.

$5.00 Mz.13-2020-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1942.— José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab.6

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944. — Durazno, Marzo 4 de 1942. — Germán T. Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6

**COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 5 de Marzo de 1942 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 23.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas para que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — R. E Varner, Vicepresidente.

$18.52 Mz.16-2150-v.ab 8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ el bar con despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Rivera números 2052|54, esquina a la de Doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Campio Carreira. — José R. Martínez — Francisco Nieto.

$5.00 Mz.16-2082-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago haber que con esta fecha he prometido vender al señor MODESTO LAMARQUE MORALES la casa comercial en el ramo de peluquería instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1235. Los acreedores deebrán presentarse dentro del término legal en Cerrito número 458, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Vicente Sammarco. — Modesto Lamarque.

$5.00 Mz.16-2069-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1357, ha quedado disuelta la sociedad CHELOTTI y TRUJILLO, del negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Reconquista 360, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Trujillo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Trujillo. — Martín Chelotti.

$5.00 Mz.16-2131-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZARAGOZA, ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel-Silveira

$5.00 Mz.11-1966-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R. Bonilla

$5.00 Mz.7-1789-v.mz.26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz.11-1928-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1559 de la calle Paraguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Camilo Gómez Gómez.

$5.00 Mz.17-2134-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente, se avisa al comercio y al público en general que he vendido a doña MARIA JUANA CUESTA el comercio de mi propiedad que en el ramo de casa de modas está establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1404. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal por la citada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Castro Taibo. — María Juana Cuesta.

$5.00 Mz.14-2106-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, doña María Gloria Lorga ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos" sito en la Rambla República del Perú número 1015. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz.9-1833-v.mz.28.

**EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del mes de Marzo en curso a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cayota, Secretario Ad - hoc.

$7.50 Mz.13-2048-v.mz.24.

**PROMESA DE VENTA**

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central", establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.

$5.00 Mz.13-2021-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2075 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz.11-1972-v ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA, con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsenstein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch. — Felsenstein y Deutsch Limitada.

$5.00 Mz.13-2036-v.ab.6.

**ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, en su artículo 23, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Rambla Sud América 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75 Mz.10-1914-v.mz.26.

**SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Marzo de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación en Secretaría, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Mz.13-2060-v.mz.24.

**RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ALBERTO CIMA, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933, que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas, quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscripta en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — P. S. A. de Tierras y Turismo Las Brujas. — J. M. Carlevaro.

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en esta ciudad en la casa número 1526 de la calle Vázquez, denominada "Carbonería del Pueblo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camañc, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Manuel Espasandín Mouro.

$5.00 Mz.18-2162-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Luis Parodi — Angel Parodi.

$1.00 Feb.28-1407-v.feb.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general avisamos que disolvemos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "UNTERBERGER y MOVSOVICH", en el ramo de taller de aparados, con sede en la calle Cuñapirú número 1852 habiendo quedado con el establecimiento Isaac Movsovich y haciéndose cargo del pasivo ambos socios conjuntamente. Por tanto, los que se consideren acreedores pasarán por informes por el estudio Sandleri, calle Blandengues 1673 (U. T. E. 23-6-67) de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José Unterberger — Isaac Movsovich.

$5.00 Mz.14-2088-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de venta de la cuota parte de los sucesores de Manuel Rial al señor ALFREDO DOMINGUEZ referente a la fiambrería, provisión y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira númeor 3150, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio los sucesores de Rial y el señor Andrés P. Damiano. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez.

$5.00 Mz.14-2083-v.ab.6.

**VENIA MARITAL**

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría el 19 de Febrero último concedí a mi señora esposa doña MARIANA ETCHEVERRY INCHAUSPE, venia amplia y sin limitación alguna y en forma total e irrevocable para ejercer el comercio en general. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Teodomiro Varela de Andrade.

$4.50 Mz.13-2041-v.mz.24.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general, para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adán Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla. Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre — A. G. Ribeiro.

$6.50 Mz.12-2003-v.ab.6.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**
**LLAMADO DE ACCIONISTAS**
**Canje de acciones**

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma. Olmedo número 3568, a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — El Directorio.

$5.85 Mz.13-2062-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía", con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo J. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

**CORPORACION COMERCIAL, S. A.**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 Mz.13-2039-v.mz 24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898, esquina a la de Santiago Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1942. — Manuel Gradín. — César Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" las existencias, máquinas, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital, bajo el nombre de E. N. P. A. C. Limitada". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091). Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C. Limitada). — Walter Zorlig. — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo" que gira bajo su sola firma en esta plaza, calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de Cercido y López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don SAMNUEL MINDEL mi comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos denominado "Salón Azul" tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Steiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del sñor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Marzo 11 de 1942. — Angel Alvarez Viera. — Samuel Mindel.

$5.00 Mz.16-2116-v.ab.6.

**CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS**
**Calle Rivera número 605, casi avenida General Artigas, Las Piedras (Canelones)**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo corriente a las diecisiete horas, en el local de esta Caja Popular, calle Rivera 605, casi avenida General Artigas (Las Piedras), a objeto de considerar la siguiente orden del día: Aumento del capital social hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea es necesario que depositen, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para este acto, el correspondiente "Recibo Provisorio de Acciones", de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de La Caja Popular de Las Piedras. — El Directorio.

$15.90 Mz.20-2341-v.mz.28.

**ESTANCIA "MEDIA AGUA", SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1942 a las 11 horas, en el local calle Cerrito 400. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1941.

El registro de acciones se cerrará el día 25 de Marzo de 1942 a las 16.30 horas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 20 de 1942.

$10.45 Mz.20-2303-v.mz.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad colectiva que en la ciudad de Canelones giraba bajo la razón social de ALBERTO L. FREYRE y COMPAÑIA. El socio Pedro S. Mainero tomó a su cargo el activo y pasivo social, según escritura que el 7 de Marzo de 1942 autorizó el escribano doctor Luis Alberto Brause. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Alberto L. Freyre. — Pedro S. Mainero.

$5.00 Mz.20-2274-v.ab.8.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MITCHELL, SCHONWALD Y COMPAÑIA LIMITADA**

En cumplimiento del decreto-ley número 8992, de 23 de Abril de 1933, se hace saber que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 3, folio 20 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que, en extracto contiene las siguientes estipulaciones: 1.o Denominación "Panamco, Limitada"; 2.o Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones e industrias; 3.o Socios: Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, John Wallace Mitchell y Noé Toker; 4.o Domicilio: Rivera 3427 y 3429; 5.o Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales; 6.o Plazo: Cuatro años, a contar desde el 1.o de Enero de 1942, prorrogable por tres años más; 7.o Administración general y uso de la firma social: Manuel Rogers Schonwald y Noé Toker, quienes podrán actuar independientemente; 8.o Balances: cada seis meses. — Montevideo, Febrero 23 de 1942.

$10.50 Mz.19-2246-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justiifcativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba, Juncal número 1423, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1899-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor JOSE GERHARD mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Satiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Enrique Biermann. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores JUAN BELLO y ALFREDO MARESCA el negocio de peluquería instalado dentro del café "Gran Sportman", avenida 18 de Julio esquina Tristán Narvaja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Ortiz Garzón, calle Cerrito 594. — Montevideo, Marzo de 1942. — Máximo Domínguez y Francisco Cancela.

$5.00 Mz.19-2252-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor MANUEL BOEDO prometió vender a los señores LORENZO y JOSE COUTO el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en la calle Carmelo 1506. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio de la escribano María Nieves Devoto, calle San Martín 2333, en las horas de la tarde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.19-2245-v.ab.7.

AL COMERCIOO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he pormetido vender al señor TEODORO PANARAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, casa número 2950 de la calle Juan Paullier. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Isúa Levy. — Teodoro Panaras.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL POUSO mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Pasteur 4776. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Ferruccio Antonio Franceschet. — Manuel Pouso.

$5.00 Mz.21-2321-v.ab.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 6 de Marzo corriente ante el escribano Aquiles B. Oribe, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 38, folio 174 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó la sociedad "LABORATORIO LAURENS FERRIER, LIMITADA", integrada por los señores Arturo Gómez, Eduardo Alliaume y Juan Antonio Braglia, con domicilio en esta ciudad y para la fabricación, importación, exportación y representación de productos farmacéuticos, biológicos, químicos y anexos, con el plazo de dos años, a contar del 6 del corriente y con un capital de $ 5.000.01 centésimo, integrado así: Juan Antonio Braglia y Eduardo Alliaume, con la suma de $ 1.666.07 centésimos cada uno, y el socio Arturo Gómez con la misma cantidad en muebles e instrumentos necesarios para la explotación del fin propuesto por la sociedad, conjuntamente con las marcas de fábrica del laboratorio y derechos de Salud Pública sobre varios productos. Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados, siendo administradores los socios antes nombrados. De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1942.

$14.25 Mz.21-2318-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "COSTA y QUINAZ", ubicada en la calle Brandzen número 2284. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1942.

$5.00 Mz.21-2322-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAMILO GOMEZ GOMEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 3981 de la calle Acha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Teodoro Lombardo Papalia.

$5.00 Mz.18-2163-v.ab.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que con fecha 28 de Febrero de 1942 autorizó el escribano don Ulises Escobar, se procedió a la disolución parcial de la sociedad "BALPARDA y COMPAÑIA", retirándose de dicha sociedad el doctor José Ma. Amaro Ferrari y adquiriendo la cuota social de éste los socios Sres. Dr. Alfredo Jiménez de Aréchaga, Mario y Ernesto Balparda Blanco. — Montevideo, Marzo de 1942.

$5.00 Mz.21-2330-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de KALENBERG y MALON, en el ramo de muebles, calle Guadalupe 1875, quedando con el activo y pasivo el señor Kalenberg y desligándose completamente el socio señor Malón. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Daniel Kalenberg. — León Malón.

$5.00 Mz.21-2328-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los firmantes, Antenor Correa, Francisco Abelenda y Antonio Losada, declaran que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno el compromiso de venta que el señor Francisco Abelenda convino con el señor Antenor Correa, respecto a la parte que le corresponde en el "Palacio Hotel Florida", calle Florida número 1440, de esta ciudad. Asimismo, ha quedado sin efecto el proyecto de sociedad entre el señor Antenor Correa y el señor Antonio Losada, relacionado con el mismo comercio. Por lo tanto, los señores LOSADA y ABELENDA continúan siendo únicos propietarios de dicho hotel. A los efectos de terceros y legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Francisco Abelenda. — Antonio Losada. — Antenor Correa.

$6.00 Mz.19-2241-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Santiago Iglesias ha prometido vender al señor ANTONIO COSTA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en la calle Olivos número 1000, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Santiago Iglesias. — Antonio Costa.

$5.00 Mz.14-2101-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL RIOS la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1575. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Pilar Alonso de Veiras. — Manuel Ríos.

$5.00 Mz.3-1602-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el negocio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle José Mazzini 3116 de esta Capital, al señor FRANCISCO GUTIG. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el escritorio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo Febrero 25 de 1942. — Manuel Valverde.

$5.00 Mz.3-1585-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a "JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA" la casa de comercio que en el ramo de joyería, tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1459 de esta Capital, bajo la denominación "Joyería Avenida". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Oscar Cóndom (avenida 18 de Julio 1754). — Enrique Sau.

$5.00 Mz.3-1553-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad "JORGE ELIAS e HIJO", que en los ramos de tienda y anexos gira en esta plaza, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Domingo Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nasib Jorge Elías. — Minas, Febrero 19 de 1942. — Jorge Elías. — Nasib J. Elías.

$5.00 Mz.16-2142-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial de responsabilidad limitada "FARMA ORIENTAL LIMITADA", ubicada en la casa número 719 de la calle 25 de Mayo. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin, calle Sarandí 444 (escritorio 2). — Pedro P. Berro. — Herman Wohlers. — Bernardo Rodolfo Mario. — Segundo Contreras.

$5.00 Mz.3-1581-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender al señor ONNIK KAPRIELIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1301 esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — H. Bosdandjian — Onnik Kaprielian.

$5.00 Mz.3-1555-v.mz.23.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$10.50 Mz.19-2249-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1958-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX", que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 28 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz.11-1962-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Pande Odllakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5.00 Mz.9-1846-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2297. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Humberto Sambolino. — José Misa.

$5.00 Mz.10-1908-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la razón social "Boullosa y Oberlin" con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264, haciéndose cargo el activo y pasivo el señor ANTONIO J. LLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

# AVISOS DEL DIA

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 19 de Marzo de 1942 fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación:

| Series | Proponentes | Valor nominal | Tipo o/o | Valor efectivo |
|---|---|---|---|---|
| A | Juan Carlos Millot | $ 16.000.00 | 97.69 | $ 15.630.40 |
| A | Fernando Pollio | " 550.00 | 97.69 | " 537.29 |
| A | Sparano y Mautone | " 2.575.00 | 97.70 | " 2.515.77 |
| A | Sparano y Mautone | " 425.00 | 97.70 | " 415.22 |
| A | Aldave y Martínez | " 27.475.00 | 97.70 | " 26.843.07 |
| B | Sparano y Mautone | " 1.475.00 | 97.28 | " 1.434.88 |
| B | Carlos Raúl Lettieri | " 2.000.00 | 97.28 | " 1.945.60 |
| B | Juan Carlos Millot | " 4.000.00 | 97.29 | " 3.891.60 |
| B | Fernando Pollio | " 13.050.00 | 97.29 | " 12.696.34 |
| B | Aldave y Martínez | " 17.675.00 | 97.30 | " 17.197.77 |
| B-38 | Carlos R. Lettieri | " 4.800.00 | 97.28 | " 4.669.44 |
| B-38 | Carlos R. Lettieri | " 10.000.00 | 97.28 | " 9.728.00 |
| B-38 | Cambio Pollio | " 13.450.00 | 97.29 | " 13.085.50 |
| B-38 | Aldave y Martínez | " 21.925.00 | 97.30 | " 21.333.02 |
| B-38 | Luis Rabuñal Cores | " 2.000.00 | 97.30 | " 1.946.00 |
| C | Fernando Pollio | " 350.00 | 96.89 | " 339.11 |
| C-41 | Sparano y Mautone | " 3.450.00 | 96.86 | " 3.341.67 |
| C-41 | Fernando Pollio | " 3.225.00 | 96.89 | " 3.124.70 |
| | | $ 144.425.00 | | $ 140.675.38 |

Montevideo, Marzo 19 de 1942.

La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2426-v.mz.23.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 120
**Obras de impermeabilización de azoteas**

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de las azoteas de la finca situada en la calle Joaquín Requena números 2484|90, propiedad del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en nuestra Sección Arquitectura, calle Mercedes número 1051, en las horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Abril de 1942 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2379-v.mz.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de las Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período complementario que la faltaba cumplir al señor HUGO TOSI, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 16 de Abril próximo de las 10 a las 12 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2361-v.mz.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de las Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor HECTOR BARERE, que renunnció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2362-v.mz.27.

**INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA**
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1929, la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo emplaza al señor JUAN DELGADO para que comparezca a reanudar sus funciones en el cargo de Portero en la Escuela número 2 de Práctica, dentro del tercer día de esta publicación, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Agustín Ferreiro, Inspector Regional a cargo de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo.

(Cuenta corriente) Mz.23-2382-v.mz.25.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACION PARA REPARACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación para las reparaciones a efectuarse en el Centro de Menores Doctor Alvarez Cortés, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo número 520.

Las propuestas se recibirán en la forma de práctica y llenos los requisitos de ley hasta el martes 7 de Abril a la hora 12 y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.23-2381-v.mz.27.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1765
**Hierro en lingotes**

La Adminisración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 200 toneladas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los inteersados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23 2383-v.ab.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 37331**

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratoires, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"CEREVIM"

CEREVIM

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (cereales para desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.23-2360-v.ab.9.

**ACTA N.o 38411**

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NATIV - INSULIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.23-2350-v.ab.9.

**ACTA N.o 38419**

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer". de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ATTATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.23-2351-v.ab.9.

**HOTELES MUNICIPALES**
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de: A) Pastas; B) Harinas de trigo; C) Quesos; D) Verduras y frutas; E) Leche, crema y manteca; F) Aves y huevos; y G) Productos porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia

de los interesados que concurran al local de la referida Sección, el día 28 de Marzo de 1942 a las 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30 y 11 horas, respectivamente.
(Cuenta corriente) Mz.23-2380-v.mz.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A, del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre; José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

**Montevideo, Marzo 23 de 1942**

**2.a Sección**

MANUEL SEGUNDO VILLALOBOS, de 61 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Rincón 569, y ALICIA TOLEDO HIDALGO, 39 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Rincón 569.

**3.a Sección**

RICARDO FERNANDEZ MAAG, 30 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1383, y RAQUEL LAURES GARCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1763.

FELICIANO COSTAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 272, y CONCEPCION SALGADO, 21 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 272.

**5.a Sección**

ALFREDO PEREIRA, 38 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Paraguay 1117, y MANUELA CARRETE, 32 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1117.

JOSE NIMO BLANCO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1263, y ANITA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1174.

**10.a Sección**

ELBIO CAPELLA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1595, y ROSA GOMEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1595.

**14.a Sección**

ENRIQUE JULIO VERDIER, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avelino Lerena 1139, e IRMA AGUILERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareí 3265.

ALBERTO GREGORIO DOLDAN GOYREY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3265, y MARIA MARGARITA BERLAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3384 (bis).

JUAN CARLOS ASURABARRENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 940, y HERMINIA BUGARIN, 27 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3665 (bis).

GEORGES TACHDJIAN, 27 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Francisco Gómez 824, y MARIE ANNA BOURIE, 43 años, viuda, francesa, domiciliada Coraceros 3585.

**15.a Sección**

RICARDO ARMANDO RIVAS ESTEGUY, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Parque Hotel, y AIDA HARRIET CLARKE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2260.

**18.a Sección**

RAUL FRANCISCO ARGÜELLES, 31 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado C. de Bahía Blanca 2519, y TERESA SEGHIZZI, 33 años, soltera, abogado, argentina, domiciliada avenida Doctor A. Ricaldoni 2475.

**19.a Sección**

TARCISIO BRUNI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cabildo 2279, y MATILDE MORON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2279.

**24.a Sección**

VICTOR OSVALDO AMBROSONI, de 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rivera 3298, y JULIETA DIVER SEGUNDO SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3298.
$2.00 P|p.-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BLANCO DE SALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.23-2394-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA DAMONTE DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.23-2395-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO GANDOLFO GALLO o MARIO ADOLFO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.23-2396-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de nacimiento de doña RITA DISEGO, donde el apellido paterno y el de la abuela paterna aparecen como Diceo debe decir, respectivamente, "Disego" y en donde los abuelos maternos de la inscripta aparecen como Cotiñola y Disarlo debe decir, respectivamente, "Cotignolo" y "Disarla"; B) En la partida de nacimiento de Luis Disego, donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela paterna del mismo aparecen con los apellidos de Disebo y Docebo debe decir, respectivamente, "Disego" y donde el apellido de la madre y de la abuela materna del inscripto aparecen como Cutiñola debe decir "Cotignolo"; C) En la partida de nacimiento de Carmen Disego, donde la inscripta aparece con el nombre de Carmela, el padre de la misma y la abuela paterna aparecen con el apellido de Dicego debe decir, respectivamente, "Carmen" y "Disego" y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma aparecen como Cutinola y Cotiñola debe decir "Cotignolo"; D) En la partida de nacimiento de Salvador Disego, donde el apellido de la madre del inscripto y del abuelo materno del mismo aparecen como Cotignola debe decir "Cotignolo"; E) En la partida de nacimiento de Vicente Disego, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno, el del abuelo y de la abuela materna del mismo aparecen, respectivamente, como Cotiñola y Disalvo debe decir "Cotignolo" y "Disarla"; F) En la partida de nacimiento de Eloísa Disego, donde el nombre de la inscripta, el apellido paterno y de la abuela paterna aparecen, respectivamente, como Luisa y Resego, debe decir "Eloísa" y "Disego", y donde el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Cotignola debe decir "Cotignolo"; G) En la partida de nacimiento de Juana Disego, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno del abuelo y abuela maternos aparecen, respectivamente, como Cotignola y Disorli debe decir "Cotignolo" y "Disarla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Mz.23-2363-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2364-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SAFONS DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2365-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2366-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2367-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO REINARES o REYNARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2368-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL MONICO ALVAREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2369-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTIAGO LEANDRO MEIJIDES y LEOPOLDINA UBAL DE MEIJIDES. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Santiago Pío Meijides y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Santiago Pío: donde dice Maijides debe decir "Meijides"; B) De nacimiento de Manuel: donde dice Meijide debe decir "Meijides"; C) De nacimiento de Félix Severiano: donde dice Megides debe decir "Meijides"; D) De nacimiento de José Anastasio: donde dice Meigides debe decir "Meijides"; E) De nacimiento de Carmen Luciana: donde dice Meigides debe decir "Meijides"; F) De nacimiento de María: donde dice Meijide debe decir "Meijides"; G) De nacimiento de Leopoldina: donde dice Megides debe decir "Meijides"; y H) De nacimiento de Ramona: donde dice Meigides debe decir "Meijides", que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.23-2371-v.ab.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MACHADO DE PINTOS, CELINA PINTOS DE MACHADO y CLARINDA PINTOS DE PONTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma

o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 1.o de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.23-2353-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínes solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término legal. — Canelones, Marzo 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.60 Mz.23-2358-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVEIRA DE MEDEIROS DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.23-2372-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA ROSA GUEDES DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.23-2385-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Escribano.

$3.75 Feb.24-1305-v.mz.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLETCHER DE JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.23-2391-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LLUBERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1942. — Luis Basso, Actuario Interino.

$3.75 Mz.23-2392-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.23-2389-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLOME TOMAS CARTOCCIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con doña María Tornini, por figurar en la primera con el apellido Cartucho cuando debe ser Cartoccio, y en la segunda la fecha de su nacimiento aparece en Diciembre 29 de 1881 cuando debe ser en el mismo mes y día del año 1875, por lo que debe rectificarse. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Mz.23-2387-v.ab.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELEODORO ECHAVE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Olegario siendo su verdadero Eleodoro por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.23-2388-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO REYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.23-2390-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOME FELIPE PERNECCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.23-2357-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.23-2393-v.ab.9.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Abril del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 17 a la hora 16, en su ubicación y sobre la base de $ 30.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Segundo: El día 29, a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 15.000.00: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 584, con una área, según título, de 711 hectáreas, 855 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste, José Calarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — José F. Ross, Escribano.

$75.20 Mz.23-2349-v.ab.29.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANTONIO AIDINIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Industria número 3473, esquina Balbín Vallejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Guido Juan Franza

$5.00 Mz.23-2354-v.ab.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público comunicamos que la sociedad comercial de esta plaza "MARZOL JOHNSON y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Santiago de Chile número 919, compuesta por los socios solidarios Eliseo Marzol Johnson y Humberto Ruocco se disolverá, constituyendo los mismos socios una sociedad de capital limitado que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, con la firma social "Marzol Johnson y Compañía Limitada", y de la cual será único socio administrador el señor Humberto Ruocco. Al efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores puedan cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Humberto Ruocco — Eliseo Marzol Johnson.

$6.00 Mz.23-2325-v.ab.11.

**SOCIEDAD RURAL DE SOPAS**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Rural de Sopas, Cooperativa de Producción y Consumo, llama a asamblea general extraordinaria de asociados para el día siete del próximo mes de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Oír informe de la Comisión de Reforma de Estatutos designada en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1941 y, en consecuencia, optar entre la adaptación de la actual Sociedad a la nueva Ley de Cooperativas o resolver la constitución de una nueva sociedad comercial, previa liquidación de ésta. — El Directorio.

$6.00 Mz.23-2386-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que bajo la firma de "NICOLAS FAILACHE e HIJOS" gira en esta ciudad en los ramos de molino y fideería, calle Calleros esquina Solís. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Ramiro Mas y Pardo, calle Alejandro Gallinal número 580, de esta ciudad. — Florida, Marzo 19 de 1942. — Nicolás Failache e Hijos.

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que desde el día 31 de Diciembre de 1941 quedó clausurada la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y bazar giraba en esta plaza en la esquina de las calles Italia y Del Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1942. — Dominga Ellebori — Josefa Calvetti de Ellebori.

$5.00 Mz.23-2359-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en el camino Propios 1508, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor HUMBERTO FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alfonso Iglesias. — Humberto Fernández.

$5.00 Mz.23-2356-v.ab.11.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Marzo 16 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite administrativo. — Reyes Rius Joaquín, solicitud. Colonia, certificados de protocolos. Un exorto a las autoridades judiciales argentinas en antecedente sobre un menor. Flores, gastos de oficina. Consejo de Estado, su instalación. Instrucción primer turno, solicita un informe. Modesto del Puerto, jubilación. Cendán Alfonzo Julio A., posesión de estrados.

Asuntos contenciosos. Trámite. Victoria Vannucci contra Angel Amelotti. Intendente Municipal de Rivera contra Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento.

Movimiento de Secretaría. — Libertades condicionales. Trámite, 18; oficios librados, 34; mensajes, 12; protocolos rubricados, 26; protocolos revisados, 32; oficios de divorcios, 14.

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5 de Marzo de 1942

Modesta Miravalle de Cela, oriental, 58 años, casada, R. Costanera 3916.

María Cristina de Cipolla, italiana, 43 años, casada, Hospital Pasteur.

Carolina Aparicio, oriental, 27 años, soltera, Duilio 1444.

Visitación Huelmo, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel.

José Antonio Ferreira, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.

Domingo Páez, oriental, 82 años, viudo, Isla de Flores 1583.

Rufino Urrutia, oriental, 60 años, casado, Hospital Militar Central.

Ricardo Orique, oriental, 2 años, Juan F. Santos 5053.

Julio Andrés Varela, oriental, 15 años, soltero, Hospital Maciel.

Yolanda Baranyoy de Kohyer, húngara, 66 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.

Cecilia María González, oriental, 15 años, soltera, Hospital Maciel.

Venancio Carleo, italiano, 77 años, viudo, Armonía 3176.

Jorge Díaz, oriental, 2 meses, Hospital Pereyra Rossell.

Justo Pita Caligaris, oriental, 26 años, soltero, Obligado 1129 bis.

Pedro Angel Constantino Facio, oriental, 81 años, viudo, 18 de Julio 1117.

Lucía Cecilio de Budino, oriental, 57 años, casada, Blandengues 1983.

Agustín F. Cúneo, oriental, 48 años, casado, Blás Basualdo 3560.

María Lila Rodríguez, oriental, 13 años, soltera, Colonia Saint Bois.

María Nelly Gazzo, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Horacio Pereira, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

Luis Olfanelli, italiano, 72 años, soltero, Hospital Italiano.

Juan Zinelli, italiano, 41 años, casado, Instituto de Traumatología.

Ramón Enrique García, oriental, 44 años, casado, Galvarzi 4577.

Liliana Judith Arniz Mourigán, oriental, 1 año y medio, Hospital Pedro Visca.

Juan Bautista Bonifacino, italiano, 80 años, casado, Propíos 4968.

Marcelino Poso, español, 57 años, casado, Simón Martínez 5720.

Vicente Meliante, italiano, 86 años, viudo, La Paz 1828.

María Francisca Taramella de Viera, italiana, 38 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.

# COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1083 AL 1112

**Solicitudes despachadas el día 13 de Marzo de 1942**

**CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIALES CONSTRUC. S. A." (U$S)**

6|7356, Arón Issaharoff, A, Argentina, Lencería para hogar, 896.

6|7352, Arón Issaharoff, A, Argentina, Pañuelos bordados, 40.

6|7355, Arón Issaharoff, A, Argentina, Cubre camas, 85.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

6|'194, J. Cachcovsky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 1.368.

6|7449, Isaac Tsapunski, A, Suiza, Relojes ordinarios, 4.695.

**CAMBIO LIBRE (U$S)**

67179, Cristalerías De Benedetti Vidplán S. A., A, Argentina, Feldespato molido, 65.

6|7544, Raúl D. Gil, A, Argentina, Madera compensada, 128.

6|7540, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas de hortalizas, 197.

6|7394, Cía. Fassey Harris Lda., A, Argentina, Repuestos máq. agrícolas, 83.

6|7360, Tempesta y Cía., A, Argentina, Verde en polvo, etc., 160.

6|7353, Dante Magnone, A, Argentina, Leña a granel, 1.664.

6|7451, Trabucati y Cía., A, Argentina, Termos, 3.480.

6|7339, Juan A. Stella, A, Argentina, Bombas para agua, etc., 230.

6|7332, Drrog. Indust. Urug., A, Argentina, Yema de huevo para curtiembre, 524.

6|7279, Gilberto Risso y Cía., A, Argentina, Bicicletars, 5.957.

6|7249, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Eledón Nestle, 1.485.

6|7232, Varela Radio y Cía., A, Argentina, Papel de lija, 247.

6|7229, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tejido lienzo, 5.102.

6|7180, Cristalerías De Benedetti Vidplán, A, Argentina, Fluorita molida, 189.

6|6897, Wéllington Díez Abella, A, Argentina, Granulado medicinal, etc., 3.462.

6|6466, Sudatlántica Lda., A, Argentina, Semillas de arvejas secas, 277.

6|7393, Carnelli y Cía., C, Argentina, Semilla alfalfa, 1.158.

6|7365, Aldo Vergnano, C, Argentina, Jueg. de cardar, 12.530.

6|7351, Sudatlántica Lda., C, Argentina, Semilla de habas, 331.

6|7306, Andrés Solá, C, Argentina, Ampollas Soluseptazine, 307.

6|7222, Linprandi De Boni y Scholberg, C, Argentina, Balines, tiros flobert, etc., 2.058.

6|7193, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., C, Argentina, Cerda para prensar, 1152.

6|6105, Solá Hnos., C, Argentina, Hojas de afeitar, 1.422.

6|6927, Nestle Argentina, C, Argentina, Prod. lácteos medicinales, 2.364.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

6|7510, Wenz y Cía. Sud América, A, Calcuta, Arpillera, 3.889.

**CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (U$S)**

6|7333, Travieso y Lestido Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Aparat. de lozas sanitarias, 950.

**CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)**

6|7376, Viuda e Hijos de Remigio Pena, A, Estados Unidos de Norte América, Embarcadores fara helados, etc., 206.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

|7536, Empresa "El Debate", A, Canadá, Papel para diario, 3.238.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

6|7236, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Animales yeguarizos para trabajo, 6.288.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|7506, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., A, Suecia, Cartón para imprimir cajas de fósforos, 19.200.

6|7518, Gotthard Skoglund "Electrolux", A, Suecia, Acc. y repuestos para máq. aspir. y encerad., 706.

6|7511, Gotthard Skoglund "Electrolux", A, Suecia, Acc. y repuestos para máq. aspir. y encerad., 1.966.

6|7494, Helguera y Morixe, A, Suecia, Clavos para herrar, 1.173.

6|7492, Helguera y Morixe, A, Suecia, Tornillos y tuercas de hierro, 3.575.

6|7427, Trabucati y Cía., A, Suecia, Repuestos para máq. de picar carne, 63.

6'7485, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máquinas de escribir "Halda", etc., 1.895.

**CAMBIO LIBRE (U$S)**

6|7528, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 456.

6|7363, Ouri y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 27.

6|7188, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejido de algodón, 807.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

6|7425, Alejandro J. Gastaldi, A, Brasil, Azúcar (flete), 899.

6|7218, Pesquera y Cía., A, Brasil, Azúcar refinada, 16.140.

6|7304, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Azúcar, 11.298.

6|7495, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Azúcar, 6.456.

6|7481, Barraca Americana S. A., B, Paraguay, Rollizos y vigas madera dura, 1.582.

6|7517, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 158.

6|7519, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Rollizos y vigas madera cedro, 1.421.

6|7514, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera dura de cedro, 1.053.

6|7508, Faridone y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 500.

6|7535, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate, 3.052.